

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA PAMPA SEM C/BOUNJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Banco De La Pampa Sem c/Bounjour Nora Graciela y Otro/a s/Concurso Especial", expediente 117394, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de mayo 520 dto 2D de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20, Subparcela 16, polígono 02-04, Matrícula 78987/16. Base: \$20.000.000, Depósito En Garantía: \$1.000.000. INICIO: 5/11/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 19/11/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 26/10/2026 de 14:00 hs a 15:00 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente: ARBA \$250.074,30, Municipal \$1.017.641. Consultas al 2914148812. Cta. Judicial N° 596877/0, CBU 0140437527620659687703. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Flores Anibal Eulogio s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación), Expte. MP-35522- 2013 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santia, Reg. 2891, cel. 223 6 846129 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 100 % del bien perteneciente al fallido c/todo lo adherido y plantado ubicado en calle Alberti N° 9760, entre Av. Fermín Errea y calle 226 de Mar del Plata, N.C: Circ. 6, Secc. A, Mza. 77-a, Parcela 2, Matrícula 77708 (45), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido para la concreción de dicho trámite, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 23-02-2026 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 30-10-2026 12 HS. FINALIZA: 13-11-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 20-10-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S12.000.- Depto. en Gtía.: U\$S600.- Señal: 30 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente, la que deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC; ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, en dólares N° 37131, CBU 0140423828610200371316, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: 01-12-2026 10 hs. en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá aportar la documentación relativa a la inscripción, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo

como comprador en la subasta, comprobantes de depósito de la seña -la que será integrada con el dep. en gntía.- y del depósito en garantía. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo a percibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y pago de honorarios del Martillero: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa, del acta de adjudicación y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026. Porrúa Rocio.

sep. 24 v. sep. 30

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GAMARRA FABRICIO LEONEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única, sito en la calle Guardias Nacionales N° 47 P/A, San Nicolás, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Gamarrá Fabricio Leonel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° SN-14780-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, al contado y al mejor postor, el 100 % del automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZS27121 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45UXHT103072, de color blanco, naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB416JR, COMENZANDO LA SUBASTA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/10/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 8/10/2026 y 9/10/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=kg0Yn566rGw> BASE: \$2.000.000 Depósito de garantía: cinco por ciento (5 %) es decir, la suma de \$100.000. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se prohíbe expresamente la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Nicolás, Cuenta N° 5940558, CBU N° 0140482527659859405585, CUIT del poder Judicial N° 30-70721665-0- Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: 1/12/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en la cuenta judicial el saldo de la compra efectuada, la comisión del martillero, los aportes e IVA, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. Deudas al 22/8/2026: Patentes ARBA: \$1.085.386 Infracciones PBA y CABA: No registra. Se deja constancia que la deuda que resulte por el impuesto al automotor -patente- es a cargo del comprador. Gastos de inscripción: Todos los gastos de inscripción de la transferencia del bien subastado -incluidos, sellados, tasas, impuestos a la transferencia, en caso de corresponder, etc.-, así como también los costos y gastos de traslado (flete), serán a cargo exclusivo y bajo riesgo del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-36053870-3.- San Nicolás, septiembre de 2026.- Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 28

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARCELO MAURO ANTONIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Marcelo Mauro Antonio y Otro/a s/Ejecución prendaria" - Expte N° 127942, rematará mediante subasta electrónica automotor marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol Tren Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ; motor Volkswagen CFZU72357; chasis Volkswagen 9BWAB45U3MT082480, Dominio AE623PV. Año 2021. Base: \$3.000.000.- Depósito Garantía \$150.000.- Cta. Judicial N° 6102-027-0933597/0, CBU 0140423827610293359700. INICIA EL 26/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZA EL 09/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición 16/10/2026 de 10 a 11 hs. calle 9 de Julio 3976 MdP. Acta adjudicación 09/12/2026 10 hs. Sede Juzgado. Comisión Martillero 8 % mas 10 % aportes. Martillera interviniente: María Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA --<https://subastas.scba.gov.ar/>--,(Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026. Font Federico, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AQUINO SALAZAR MARIA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Aquino Salazar María y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 76131, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/10/2026, A LAS 11 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 29/10/2026 A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio OOG-931, Marca Chevrolet, Modelo Clásicc, 4 P LS, ABS+Airbag 1.4 N, año fabricacion 2014, modelo año 2015, color gris oscuro. Según el

estado de constatación el vehículo puede calificarse como regular. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Condiciones de Venta: Base: \$ 3.400.000. Señal: 30 % al momento de la audiencia de adjudicación. Comisión: 8 % mas IVA, mas 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuesto de sellos: 1,5 %. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Deberán depositar en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 -Lomas de Zamora, Anexo Tribunales- Cuenta N° 027-1432663, CBU: 0140023-6 27506814326631, la suma de \$ 170.000 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: fíjese audiencia en forma presencial, para el día 12 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. a los fines que comparezcan el martillero y el adjudicatario, y a la que podrán comparecer también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Saldo de Precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos sobre el vehículo a subastar que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 inc. 2 del decreto ley 15.348/46, prevalecen sobre el crédito ejecutado en autos. Exhibición: El día 6 de octubre de 2026, de 10 a 14 hs en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/R3fjWxQPqwo>. Demandado: Aquino Salazar Maria Adelaida DNI 92.355.044. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

CONS. PROP. BOREAL I C/MONTENEGRO, LEONEL GERMAN S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de la Costa del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días en autos "Cons. Prop. Boreal I c/Montenegro, Leonel German s/Ejecutivo", Exp. N° 39.580" que el mart. Luis Caputo subastará, el inmueble, sito en Mensajerías N° 536, P° 2, depto. "M", UF. 15 de San Bernardo: N.C: Circ. IV; Sec. SS; Manz. 119; Parc. 16-C; UF 15, Mat. 18976/15 (123). COMIENZO: 27/11/2026 11:00 HS. Y FINALIZA EL 14/12/2026 11:00 hs. Acreditación de Postores: hasta el 24/11/2026 11:00 hs. Exhibición: 17/11/2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Base: \$3.000.000. Depósito en garantía: \$150.000. Deudas en expte. Adeuda Expensas en Expte.: \$1.215.454,9. Sellado: 1,2 %; Señal 30 %. Comisión 3 % c/p. más 10 % ap. de ley. Solo serán aceptadas ofertas que se establezcan en cincuenta mil pesos o sus múltiplos. Prohibida cesión de boleto. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración. Audiencia de Adjudicación: 22/12/2026 11:00 hs. Saldo dentro de 5 días de aprob. subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Se trata de un depto. cerrado y deshabitado según mandamiento. Para más información dirigirse a la página web <https://subastas.scba.gov.ar/> o al martillero al teléfono: 2243-495454. Mar del Tuyú, septiembre de 2026. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

 EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del

Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° -1818-23, Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena Garcia en Gral Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MALLOL SANTIAGO NICOLÁS, titular del DNI N° 33.408.590, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos Y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1818-23 Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena Garcia en Gral Madariaga" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Mallol Santiago Nicolás de nacionalidad argentina DNI 33.408.590, nacido el 16/10/1987 en Mar Del Plata hijo de Enrique Jose Mallol y de Liliana Maria Susana Blanco con último domicilio conocido en la calle 6 N° 3634, loc. Villa Gesell, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1319961 Sección A.P., en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y sancionado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 30 de julio del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006967-25/00 caratulada "Barrios, Luis Miguel s/Exhibiciones Obscenas Agravadas en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada por ser Menor de Trece Años en Concurso Real con Suministro de Material Pornográfico Agravado por ser un Menor de Trece Años" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari por subrogación, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS MIGUEL BARRIOS cuyo último domicilio conocido era en calle Corrientes N° 32 de la localidad de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de octubre de 2025, Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial del menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización del menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración del menor Máximo Yoel Vendittelli (12 años). II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2026.- Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000007438764 18/5/2026 08:34:25 Oficio - Actuaciones Complementarias y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Particular, previo a resolver lo que por derecho corresponda procedase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000007013863 13/10/2025 13:09:30 Resolución - Se Concede, por edicto conforme art. 129 del CPP.- Proveo por subrogación. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Barro Eleonora Amalia.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 4 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá

presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. La Sindicatura agregará las observaciones que se reciban el 26 de noviembre de 2026. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9, CBU 0720038088000001963490. Se fija 4 de febrero de 2027 presentación del informe individual y 29 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 14 de septiembre de 2026. Calcagno Gaston Ariel, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PEREIRA DOMINGUEZ, DNI 20204467, nacido en Argentina el día 6/4/1968, hijo de Guillermo Oscar Pereira Benitez y María del Carmen Dominguez, con último domicilio declarado en la calle Ingeniero Huergo 1332, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero 629911 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2346-2026, RI N° 4661-4, IPP N° 05-00-53093-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ... Atento a la notificación que antecede y desconociéndose a la fecha el paradero actual del mismo, cítese a Guillermo Pereira Dominguez, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). ... Notifíquese a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO CARLOS CARBALLO, DNI 25.595.203 CUIT 20-25595203-0, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia N° 555 de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2026 de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura (contadoresasociadosl@gmail.com) o al domicilio físico constituido. Los acreedores interesados podrá observar y/o impugnar los créditos en la oportunidad del art. 34 LCQ hasta el día 16/12/2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Por último, la fecha de la presentación de los informes individuales por parte del síndico será con fecha 17 de febrero del año 2027, siendo el día 17 de marzo del año 2027 para la presentación del informe general y que en mérito a lo reglado en los arts. 40 y 200 últ. párrafo de dicha Ley hasta el día 06 de abril de 2027 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Autos: "Carballo Roberto Carlos s/Quiebra" - Expte. N° 103.267. Trenque Lauquen, septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca hace saber que el 4 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. MARIANO MATÍAS ORDOÑEZ, DNI 40.476.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 26 de febrero de 2027, Informe General: 5 de abril de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 2026. Dr. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. GONZALO PARADA y SUPERMERCADO TOLEDO en causa N° 21477 seguida a BORJA MAXIMILIANO DANIEL por el delito de Robo calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Gonzalo Parada y supermercado Toledo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa MARía Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aristegui León Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97880-ELEC, hace saber que el día 28/08/2026 se ha

decretado la Quiebra de LEÓN MAXIMILIANO ARISTEGUI, con DNI 43.860.198, Síndico actuante Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.660 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 10 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de septiembre de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Viola Carlos Fabian s/Quiebra (Pequeño) (LP-35539-2020)", se ha decretado la quiebra de VIOLA CARLOS FABIAN, DNI 16.822.150. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel verificadorio, todo en unico archivo PDF, al correo electrónico del Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en asunto "Viola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento pedido insinutorio art. 32 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que deba transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERIDA JOSE LUIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94478948 , Nacionalidad de la Parte, hijo de Nicolas Merida y de Cristina Ornilla, nacido el día 18/04/1995, en la de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: calle Rodríguez N° 2042, loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10706 (IPP 0700-10528-2600), caratulada "Merida Jose Luis s/Abuso Sexual Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jose Luis Merida, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/03/2026 en el marco de la causa "FAAF SA s/Quiebra (Pequeña) (LP-35501-2020)", se ha decretado la quiebra de FAAF SA, CUIT CUIT 30-70859559-0. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a traves de la presentacion digital establecida al efecto, hasta el día 09/10/2026, enviando sus insinuaciones en un unico archivo en PDF al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que deba transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS EZEQUIEL VALLEJOS, GABRIELA ANALIA ULLUA, y la Sra. MARCELA SOTELO en causa N° 19544 seguida a Segovia Maximiliano David por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 17 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi., Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle calle Miguel Rojas N° 1058 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP PP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo Ceaglio Emanuel Jesus - Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en Grado de Tentativa -Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Fda. Luciana Diaz Bancalari (Juez)".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6195. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, septiembre de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA, DNI 45357395, nacido en Pcia. de Bs. As., el 27/03/2004, hijo de Roberto y de Gianina Gomez, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 1063 de San Nicolás, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1262-2025, IPP-IPP -16-00-007328-25/00, caratulada: "Ibarra Isaías Ezequiel - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2026.- (...) Desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Isaías Ezequiel Ibarra, conforme actuaciones policiales agregadas digitalmente y en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1262-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1262-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 16 de septiembre de 2026. Martínez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAMILO DANIEL BURGENO FONSECA, en la causa N° 8377-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula Chilena N° 167198260-0, con último domicilio en la calle México N° 1116, Hotel Imperio, habitación N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8377-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)".- Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE OSCAR VILLARUEL, en la causa N° 8463-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI N° 37.759.692, con último domicilio en la calle Los Cipreses N° 14 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8463-P que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1324/2 (IPP N° 20-00-018785-25/00), seguida a DIEGO ARMANDO BECKER, en orden al delito de Hurto Agravado De vehículo dejado en la vía pública y por la intervención de menores de edad en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Diego Armando Becker, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI 28.630.539, CUIL 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zarate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico sneгри@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ, fíjase hasta el día 23 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de diciembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 08 del mes de febrero de 2027 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zarate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zarate/Campana. Zárate, septiembre de 2026.- Orquigui María Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 17 La Plata a cargo de la Sra. Jueza Sandra Nilda Grahl, Sec. Dra. Romina Dellapittima, hace saber que el 31-08-26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "SIM SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Fecha inicio: 24/08/2026 N° de Receptoría: LP-59299-2026 N° de Expediente: 60491 (CUIT 30-68454548-1, matrícula N° 42.109, legajo 77273, dom. legal: calle 7 N° 4585, Berisso, constituido en calle 49 N° 1189 La Plata). Síndico sorteado: Estudio Gancedo - Cistola - Plasencia Linares Asociados (integrado por Claudia M. Gancedo, Dennis M. Plasencia Linares y Marcelo C. Cistola), dom. legal: calle 48 N° 877, piso 1°, of. 104, La Plata; atención: L. a v. de 15 a 19 hs. Verificación de créditos hasta el 10-11-2026, debiendo los acreedores de causa o título anterior presentar digitalmente sus verificaciones en forma presencial (o vía email a estudiolaudan@gmail.com) en soporte papel en el domicilio del síndico, acompañando DNI o CUIT/CUIL, documentación respaldatoria, privilegio y constancia de pago del arancel (10 % SMVM) transferido a la caja de ahorro en pesos N° 503008-0, CBU 0140191803520850300802, Banco Provincia (titular: Dennis Plasencia Milton). Asimismo, se hacen saber los plazos trascendentales del proceso: el período de revisión e impugnaciones vence el 27-11-2026; el informe individual de la sindicatura se presentará el 01-02-2027; la resolución de verificación se dictará el 17-02-2027; el informe general se presentará el 17-03-2027; y la resolución de categorización junto con el período de exclusividad tendrá lugar el 20-04-2027. La Plata, septiembre de 2026. Sandra Nilda Grahl, Jueza - Romina Dellapittima, Secretaria. Septiembre de 2026. Dellapittima Romina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN GONZALEZ en la causa N° 7511-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.847.726, con último domicilio en la calle Lugones 1758 o Umaita y

French de San Fernando. provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7511-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes. del CPP).-". Fdo: Mariela Carla Quintana, Jueza Interina. Ante mí: María Lorena Vulcano. Secretaria." Secretaria. Vulcano María Lorena, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ZORRAINDO MIGUEL ANGEL, DNI 27.313.775, síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso Of. 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA - Caja de Ahorro.- CBU 0170340340000081986673.- alias sebastian-negri.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 08/03/2027.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADIA LEONORA TARNOVSKY en causa N° 21586 la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: // del Plata, 18 de Septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. RAMIREZ CARLOS DAMIAN y REPRESENTANTE LEGAL del menor A.L.A. en causa N° INC-20097-2 seguida a "Cafferata Maximiliano Fabián s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ramirez Carlos Damian y Representante legal del menor A.L.A. notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a IVÁN AGUSTÍN EMANUEL en la causa N° 20-00-007380-25, Registro de interno N° 1837 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias

policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 08 de septiembre de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Iván Agustín Emanuel, que no posee apodos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 34.114.341, nacido en Capital Federal el día 18 de octubre del año 1988, de profesion oficio u ocupacion Changarín, hijo de Luis Agustín Emanuel y de Marcela Alejandra Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, en los autos caratulados "Poitahue Hunting SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. N° SI-48356-2025), que cita y emplaza a quienes se crean con derecho respecto de los libros denunciados pertenecientes a la sociedad POITAHUE HUNTING SA, CUIT 30-71147354-4: a) IVA Compra, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; b) IVA Venta, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; c) Registro de Acciones y Accionistas, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; d) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008, a que se presenten dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación edictal, por ante el perito contador designado en autos, Sebastián Antonio Vilaríño Falabella, debiendo comunicarse (correo electrónico: svilarino@hotmail.com - cel. 1563325481), a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Ituzaingó 476, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer valer los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: "G.C.B.C. s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-4814-2025) a los efectos de notificar a la Sra. SONIA MABEL CASTILLO, DNI N° 43.974.317, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Promueve Demanda por Guarda a Parientes Señor Juez: Sintia Mabel Ibarola, DNI (...), por mi propio derecho, con domicilio en la calle (...), cel.: en representación de mi nieto menor de edad el niño B.C.G.C. DNI (...) con el patrocinio letrado del Dra. Agustina Soledad Bonvicini (...) a V.E. respetuosamente me presento y digo: I.- Objeto: Vengo por la presente a solicitar se me designe guardadora de mi nieto B.C.G.C., en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial.- II.- Hechos: Que soy la madre de la Joven Sonia Mabel Castillo DNI N° 43.974.317. Que en fecha 14 de Noviembre de 2019, mi hija junto con el Sr. Pablo Rafael Gomez DNI (...) fueron padres del niño B.C.G.C. el cual fue inscripto (...). Que los padres de mi nieto tenían una pareja estable, y convivieron hasta que el niño cumplió dos años, dado que su relación siempre estuvo plagada de violencia atento el gran problema de adicción que ambos tienen. Los problemas de adicción de Sonia se remontan a antes de tener a B., pero en la actualidad se convirtió en una situación imposible de controlar. Desde que ella se separó del padre del nene, vivieron en mi domicilio. En un primer momento ella se ausentaba por varios días o incluso semanas, pero cada tanto regresaba a ver al nene. Desde hace un año Sonia no vive más en mi domicilio, dejando al niño a mi cuidado, desconociendo donde reside actualmente. El grado de adicción que mi hija tiene con las drogas es de tal magnitud que en reiteradas oportunidades intercambia sexo por estupefacientes. Realice en fecha 09 de Enero de 2024 la denuncia que se adjunta, entre varias denuncias mas realizadas, buscando proteger a mi nieto de esta escalada de violencia y drogadicción en la que Sonia vive inmersa. Cuando ella vivía en mi domicilio presenciaba situaciones que me generan una tristeza absoluta, con gran pesar la he visto salir de madrugada descalza e incluso en algunas oportunidades la he visto ingresar hombres a el domicilio con la finalidad de drogarse, o intercambiar sexo por drogas. Todas estas acciones ella las realizaba sin importar quien se encuentra en el lugar, y lamentablemente muchas veces estaba el nene. Cada vez que intente poner un freno a esta situación, mi hija se ponía extremadamente violenta y amenazaba con irse con B., Lo único que busco mediante esta demanda es proteger al niño de la vida de llena de excesos que los padres tienen. En varias oportunidades intente hablar con el padre del niño y la respuesta fue siempre " Que me ocupe " " Que no es su problema ", pero entendiendo que se trata de otra persona enferma no le doy relevancia, y continuo ocupándome del nene. La vida con ella en la casa era caótica, Maltrataba al nene, le gritaba, no lo higienizaba incluso no le daba de comer y el nene pese a su corta edad le tiene miedo. Muchos de los episodios conflictivos se daban cuando ante algún llamado de atención que le efectuamos con mi marido, a ahí se encerraba con B. y se drogaba frente a él. Dormía durante todo el día sin importarle las necesidades del niño, incluso lo podía dejar llorando por largos ratos hasta que otra persona lo asiste. Tengo de hecho el menor a mi cargo, brindándole afecto, protección y asistencia de todo tipo desde su nacimiento, así como también un marco de vida adecuado para su crecimiento y desarrollo. Ambos progenitores son adictos a los estupefacientes, lo que les genera limitaciones para ejercer el rol materno y paterno que B. necesita. En la actualidad hace más de dos meses que no ve a el nene y lo que busco es proteger al niño de que eventualmente la madre pretenda llevárselo como ha hecho en algunas oportunidades, pidiendo a cambio de no hacerlo que le demos dinero. En tal sentido el Superior Tribunal Provincial ha sostenido que "la guarda de un niño -instituto de protección del derecho de menores- a diferencia de otros pertenecientes al derecho civil, busca, por su carácter genuinamente tuitivo, el interés del menor por sobre toda otra consideración" (SCBA, Ac 34861 S 17-11-1987), así como también que, " el interés tutelado del menor es el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto" (SCBA, A. 73814 S 27-9-2000).- Atento a lo expuesto, siendo indudablemente beneficioso para mis nieto, teniendo en cuenta su interés superior, el que debe ser el criterio rector de la resolución a dictarse en las presentes actuaciones (art 3 inc. 1ero de la Convención de los Derechos del Niño, SCBA, Ac. 56535 S 16-3-1999 DJBA 156, 229 - ED 26-5-99, 1 - LLBA, junio 1999, 558 - ED 182, 575; AyS 1999 SCBA, Ac. 84418 S 19-6-2002) y resultando por lo demás una obligación del estado, propender a través de sus instituciones, a que los niños, niñas y adolescentes accedan al mayor disfrute y ejercicio posible de sus derechos (art 6 y concs. ley 13298 y decreto reglamentario 300), solicito se me otorgue la guarda judicial

peticionada en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial III.- Prueba: Testimonial: Se cite por intermedio del Juzgado a las siguientes personas a los fines de que presten declaración testimonial en el marco de la audiencia de estilo conforme el pliego que oportunamente se adjuntará.- 1.- Benítez Alarcon Tiburcia (...) 2.- Margot Rocca Holguin (...) b) Informe de asistente social: Solicito a V.S. ordene se efectúe un amplio informe socio-ambiental en mi domicilio sito en la calle (...) .-c) Documental: 1.- Copia de DNI 2.- Copias de partidas de nacimiento 3.- Denuncias d) Informativa: Solicito que se agreguen los expedientes "Ibarola Sintia Mabel c/Castillo Sonia Mabel s/Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 12.569)" PL-180-2024 IV.- Derecho: Fundo el derecho que me asiste en lo normado por el art. 657 del Código Civil y Comercial, art. 3 inc. 1 de la Convención de los Derechos del Niño, art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San Jose de Costa Rica), art. 4 de la ley 13.298, y por los Tratados Internacionales que rigen en lo referente a los Derechos del Niño. IV.- Prestaciones de ANSES: Siendo que a las claras no es mi intención obtener un rédito económico, que ni a mi hija ni al padre del niño se le puede solicitar cuota alimentaria, que Sonia el dinero que Anses le otorga por el nene lo utiliza para consumir y que es la única ayuda económica con la que voy a contar y que cumplo con los requisitos establecidos por la circular GAFG 64/05 y el punto 12 de la resolución del ANSES nro 1289/02 para el pago de asignaciones de menores. Ello son a saber: a) que el guardador sea un tercero diferente de los padres b) que los guardados sean menores de 21 años c) que el guardador conviva con los menores d) que el guardador provea asistencia material a los menores, proveyéndolos de educación, vestimenta, alimentación, protección. Por ello solicito se me autorice a gestionar la percepción de la referida asignación. VI.- Competencia: V.S. resulta competente para entender en las presentes en razón del domicilio de las partes y de lo normado por el art. 827 inc. ñ) del CPCC.- VII.- Petitorio: Por todo lo expuesto a V.S. solicito: 1).- Se me tenga por presentado, parte, con el domicilio real denunciado y constituido el legal y electrónico; 2).- Se produzca la prueba ofrecida; 3).- Oportunamente se me otorgue la guarda de el menor B.C.G.C. Proveer de conformidad, Será Justicia.". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar. Cattaneo Luna, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. 8, Juez Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, P.6º - S. Isidro, comunica en autos "Zinarka SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. SI-35366-2026 el 7/9/2026 abrió el Concurso Preventivo de ZINARKA SRL, CUIT 30-71666325-2, inscripta al Legajo 301060 Matricula 169343 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs.As., antes Baifer SRL, registrada al N° 10354 del Libro 160 de I.G.J. Los acreedores deberán remitir pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Benjamín Fiszman al email: nbc.art32@gmail.com hasta el 2/11/2026. El Síndico presentará informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 21/12/2026 y 10/3/2027. San Isidro, septiembre de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 901-2019, caratulada "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BRINGAS MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle 40 N° 980 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 901-2019, "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal en relación al imputado Bringas Miguel Angel; Considerando: I.- ... II.- ... III.- ... y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta respecto del nombrado Bringas, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 901-2019 (03-02-000695/19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Bringas Miguel Angel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "robo", previstos y penados en el art. 164 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard.- Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gendana Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" E. 125236, con fecha 3/9/2026 se declaró la Quiebra de MARCELA BEATRIZ GENDANA, DNI 40.859.381, con domicilio en calle Caseros N° 3062 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Zulema Amanda Gaido con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca, correo electrónico cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10849 (IPP 07-00-014392-26, Sec. de Gestión 3714/2026), "Rodríguez Alves, Fabricio s/Hurto Simple", notifica a FABRICIO RODRÍGUES ALVES -paraguayo, nacido en Hohenau, Rca. del Paraguay, el 2 de enero de 2003; DNI N° 96.187.991; hijo de Rudinei Rodríguez y de Luciana Alves- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones de notificación de radicación, no obstante haberse corrido vista a la defensa, cítese a Fabricio Rodríguez Alves, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 17/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Larroude Sergio Javier s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67394 hace saber que el día 1/9/2026 se decretó la Quiebra de LARROUDE SERGIO JAVIER, DNI N° 21.950.992, CUIL 20-21950992-9, con domicilio en calle 77 bis N° 3867 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: De lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 12/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas Herederos del Sr DOMINGO ERNESTO AMADI (fallecido) y Sr ARTURO ARMANDO TRAVAGLINI en causa N° 19892 seguida a Yoos Federico Damian por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:. ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Cabrera Tamara Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158069-, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de TAMARA SOLEDAD CABRERA -DNI 38360737, CUIL 27383607375-, con domicilio real en calle 516 entre 173 y 174 N° 110 de Melchor Romero, partido La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Kurten Pedro, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Ifrañ Franco Agustín s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91494) con fecha 10/09/2026 se ha decretado la Quiebra del

Sr. FRANCO AGUSTIN IFRAN, DNI 41.952.011, CUIT 20-41952011-9 con domicilio real en calle Mejico 1715 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/11/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias:corte.bambu.gorro. Inf. Individual 29/12/2026. Inf. General 10/03/2027.- Pergamino, septiembre de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes pretenden derechos con relación a la sociedad TRANSARA TRANSPORTE SA, CUIT 30-71607670-5, ante el perito contador Maximiliano J. Alvarez, con domicilio Tucumán N° 1295/1299, Banfield, part. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, con cita previa teléfonos 11-5997-2091/4202-1153 o mail maxiunlz@yahoo.com.ar, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que obran agregadas a las actuaciones "Transara Transporte SA y Otros s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Lomas de Zamora, septiembre 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLÁS EDUARDO LLANELLI, FERNANDO FABIAN TRIPICCHIO, JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ en la PP N° PP-07-03-008572-25/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 3, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados - Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de agosto de 2026.... Resuelvo: ... II. Sobreseer parcialmente a Nicolas Eduardo Llanelli, Fernando Fabián Tripicchio y Jonathan Rodribuez, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho calificado como asociación ilícita por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 4° del CPP) Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Dutroc Dolores s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 103564, la Sra. DOLORES DUTROC, DNI N° 32.198.011, CUIT N° 27-32198011-8, se presentó en Concurso Preventivo con fecha 06/08/2026, habiéndose declarado su apertura mediante resolución de fecha 25/08/2026. Ha sido designado Síndico el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen y domicilio electrónico 20301387785@cce.notificaciones, correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2026, en el domicilio indicado y/o mediante la casilla electrónica denunciada por el Síndico. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas hasta el día 28/12/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 LCQ hasta el día 01/03/2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 16/04/2027. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán presentar ante el Juzgado observaciones al informe general hasta el día 30/04/2027. Se ha fijado hasta el día 01/11/2027 la extensión del período de exclusividad, dentro del cual la concursada deberá formular propuesta de acuerdo preventivo y obtener las conformidades necesarias. La propuesta deberá hacerse pública mediante su presentación en el expediente hasta el día 04/10/2027. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 25/10/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LAUTARO AGUSTIN SERRANO en la causa causa N° 07-00-040030-24/01 (N° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield), tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) respecto a Lautaro Agustín Serrano, a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de septiembre de 2024 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Lautaro Agustín Serrano, sin apodo, argentino, DNI 47.458.569, soltero, ayudante de albañil, nacido el 2 de septiembre de 2006 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle O'Higgins N° 2937 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Antonio Serrano y de Marcela Monica Vargas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6404244 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.714.903, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Esta causa N° 07-05-1881-26 (N° interno 10088) caratulada "Castro, Florencia s/Robo" de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada FLORENCIA CASTRO constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Florencia Castro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a EDGARDO GASPAS LEONEL RODRÍGUEZ -argentino, soltero, instruido, pintor de barcos, nacido en Lanús, el 12 de julio de 1995; DNI N° 38.678.788; hijo de Gaspar Rodríguez y de Bernarda Clara Díaz-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10779 (IPP 07-05-017546-25, Sec. de Gestión 2715/2026), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Robo" y su acumulada por cuerda N° 10781 (IPP 07-05-000371-25, Sec. de Gestión 484/2025), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Daño en Concurso Real Amenazas (hecho 1), amenazas en concurso real con Daño (hecho 2), y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, este último en concurso ideal con tentativa de Robo Simple (hecho 3), concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9/9 ppdo., y de las actuaciones adjuntas, cítese a Edgardo Gaspar Leonel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital 18/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOIRA ALAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 43.309.094; nacido el 06/05/2001, hijo de Loria Victor Manuel y de Veronica Andrea Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-15337-24/00 (Registro Interno N° 11373), caratulada "Loira Alan Ezequiel s/Encubrimiento Doblemente Agravado por resultar el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. PDS Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - ///Plata, 08 de septiembre de 2026. Atento lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Agustín Crispo E06000016253363 07/09/2026 10:51:54 Resolución - Despacho, cítese y emplázase mediante edicto a MATEO ALFONSO, DNI N° 42.236.244, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 1999 en La Plata, hijo de Alfonso Guillermo, instruido, con último domicilio en calles 481 numeral 3060, entre 25 y 26 de City Bell, La Plata; a fin que, en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, domicilio electrónico ufij1.lp@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° 06-00-007843-20-01, caratulada "Robo Calificado", para prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía y se ordene su comparendo (art. 129 y 304 CPP). Dra. Ana María Medina, Agente Fiscal, UFI N° 1 de La Plata". Volpe Giangiordano Bernardina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a SALVADOR D'ANTONINO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos "D'Antonino Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (SM-44341-2025/102272). Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2026. Cabal Rodríguez Romina Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La

Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a RAFAEL GUIDO BERNAL REYNAGA, DNI N° 92.955.762, boliviano, nacido el 27/03/1988 en Bolivia, soltero, instruido, pintor, hijo de Bernal Fernandez Isidoro y de Reynaga Flores Modesta, con último domicilio declarado en calle Martín Coronado N° 3678 de la localidad de Gregorio de Laferrere, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2279-2026, RI 4655-4, IPP N° 05-01-001423-25/00, caratulada: "Bernal Rafael Guido s/Publicación y Reproducción de Imágenes Pornográficas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... I.- Toda vez que, conforme surge de las actuaciones obrantes en el trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 17 del corriente, no ha sido posible dar con el paradero de Bernal Reynaga, habiendo informado quien manifestó ser su tío que el nombrado se encontraría fuera del país, concretamente en Bolivia, desconociendo la fecha de su regreso, y de conformidad con lo resuelto al concederle el beneficio de la eximición de prisión, cítese a Rafael Guido Bernal Reynaga mediante edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuar lo que por derecho corresponda (arts. 189, 190, 303 y ccdtes. del CPP). ... II.- Notifíquese a las partes. ...". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a JONATHAN JAVIER VERASAY, DNI 36.319.887 - ultimo domicilio conocido en Liniers N° 25, piso 13, dpto. A, localidad de Temperley, partido de Lomas De Zamora- a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "M. F. s/Abrigo", expediente N°AL-26121-2026. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital (...) I.- Cítese (...) al presunto progenitor del niño Jonathan Javier Verasay el día 08 de octubre del año 2026 a las 10:30 horas a fin de mantener entrevista con la Suscripta. Hágase saber a los mismos que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de F. M. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A tales efectos podrán dirigirse de lunes a viernes dentro del horario judicial (8:00 a 14:00 horas) al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci N° 1051 de Valentin Alsina.- (...) En relación a Jonathan Javier Verasay, a fin de no dilatar el proceso, notifíquese al mismo por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial, dejando constancia que se encuentra exenta de pago (Conf. art. 36 bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Finalmente, se deberá inicialar el nombre del niño al momento de librar el edicto por Secretaría, debiendo constar solamente el nombre del requerido en forma completa. (...) Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma: 18/09/2026. Avellaneda.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo PDS, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la Sra. el resolutorio de fecha 21 de septiembre de 2026 mediante edictos, dictada en los autos: "Aguero Cielo Luna s/Abrigo" N° LP- 68826/2025: "La Plata, (...) Resuelvo: I.- Declarar a Cielo Luna Agüero, DNI DNI 70811992, nacida el 17 de septiembre de 2025, hija de Maria De Los Milagros Agüero Quiroz DNI 45130627, jurídicamente en estado de adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro, haciendo saber que atento la edad de la niña deberá remitir listados de postulantes no mayor a 40 años, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012). III.- Atento al paradero desconocido de la Sra. MARIA DE LOS MILAGROS AGÜERO QUIROZ DNI 45130627 que fuera informado por el Servicio Local, las gestiones realizadas a fin de dar con su paradero y a efectos de notificar lo dispuesto, publíquense edictos en el Boletín oficial, por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc 5 del Código Fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Regístrese. Notifíquese a la Asesoría N° 1 y al Servicio Local interviniente (Ac. 4039/2021 SCBA) y a la Institución donde se encuentra alojada la niña mediante oficio por Secretaría. (art. 34 inc. 5 y art. 706 CCCN)". Fdo. Silvia A. Mendilaharszo. Jueza PDS. Mariana C. Montes Araujo, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. ARRIETA ALEXIS CRISTIAN DNI 45313610, que en los autos "Arrieta Cabrera Ambar Xiomara s/Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 Planta Baja, sector "J" de la ciudad y partido de Morón, que se ha ordenado declarar en situación de adoptabilidad a la menor Arrieta Cabrera Ambar Xiomara conforme decisorio que seguidamente se transcribe. Cíteselo a tomar la intervención que corresponda en el término de cinco días y póngase en su conocimiento que para el que en caso de incomparecencia se continuaran las actuaciones según su estado y se procederá a la designación de un Defensor Oficial que lo represente. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.- (...) 18/9/2026 Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al progenitor de la menor de autos, Sr. Arrieta Alexis Cristian DNI: 45313610 con domicilio en la calle Antofagasta Nro. 1222, de Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaria al Boletín Oficial, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, a fin de notificar a Sr. Arrieta Alexis Cristian DNI 45313610 la resolución de situación de adoptabilidad dispuesta en autos con fecha 06/07/2026; asimismo, se lo cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 días -a partir de la ultima publicación- bajo apercibimiento de incomparecencia continuar las actuaciones según su estado y de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hagase saber al Sr. Arrieta Alexis Cristian que de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón". Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia. Otro auto que

dice: "Morón, 6 de julio de 2026. (...) Resuelvo: Primero: Declarar a Arrieta Cabrera Ambar Xiomara DNI 70.487.688 nacida en fecha 26 de diciembre de 2024 en situación de adoptabilidad.- Segundo: Dése cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. debiéndose anotar al presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Tercero: Disponer que la niña se encuentre en condiciones de ser otorgado al aspirante y/o aspirantes que resulten seleccionados del Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción establecido por la Ley 13326, cuya selección se implementará en forma inmediata, pudiendo contar con la presencia en la selección de aspirantes, de la Dirección de Niñez y Adolescencia de Morón y el Ministerio Pupilar Departamental.- Cuarto: Requierase al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción que, en un plazo no mayor a los diez días, remita el o los legajos seleccionados conforme art. 609 y cctes del CCC. (Ley 14528, Ley 13326 y Ac. 3607/12). Quinto: Encomiéndose al Equipo Técnico para que juntamente con el efector local articulen las estrategias a implementarse para lograr la vinculación y asegurar que el mismo sea fructífero. Sexto: Procedase a recaratar el MO 32323". Arrieta Cabrera Ambar Xiomara s/ Declaración Judicial de situación de adoptabilidad".- Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ferreira Leandro Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 67419, el día 15/09/2026 se decretó la quiebra de LEANDRO NAHUEL FERREIRA, DNI 38407903, con domicilio en calle 517 Nº 335 Quequén. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 Nº 2854 de Necochea; Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs., correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, números telefónicos 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo); Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/3/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Orzuza Cristian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 37600-26, con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CRISTIAN EMMANUEL ORZUZA, DNI Nº 31.135.636, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis Nº 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de marzo de 2027. Quilmes, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 29, sito en Callao Nº 635, Piso 3º, CABA, en los autos "Copacking SA s/Concurso preventivo" (Expte. Nº 17627/2026), hace saber que se declaró con fecha 09.09.2026 la apertura del concurso preventivo de COPACKING SA, CUIT 30-71489600-4. Se ha designado Síndica a María Laura Moyano con domicilio constituido en la calle Bonpland 975 CABA. Se fijaron las siguientes fechas: a) 09.12.26 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 LCQ); b) diez (10) días subsiguientes al plazo fijado para observar insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 25.02.27 informe individual (art. 35 LCQ); d) 11.03.2027 resolución (art. 36 LCQ); e) 30.03.27 propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores (art. 41 LCQ); f) 12.05.27 resolución de categorización (art. 42 LCQ); g) 14.04.27 informe general (art. 39 LCQ); h) 30.09.27 a las 12:00 horas audiencia informativa (art. 14 inc. 10 LCQ); i) 07.10.27 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.-RG. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN MASTELLONE en causa nro. 21562 seguida a Pedernera Facundo Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de

seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N° 1 - DL-740-2023)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única Interinamente a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle French - Nro. 3995 - loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer a José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose Maria Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Acebal Federico Santiago - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de septiembre de 2026.-

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 886/22 - IPP N° 03-02-3564-22 "Arista Miguel Eduardo s/Robo en grado de tentativa a Sosa Jazmin en Santa Teresita - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ARISTA MIGUEL EDUARDO, DNI 27605191, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Arista Miguel Eduardo; DNI 27605191, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa, ilícito previsto en el Art. 164 y 42 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Ante mí Dr. Acebal Santiago Federico - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown 6.ª en fecha 13/08/2026 y visto la perdida de contacto manifestado por parte de la Defensoria nro. 5 Deptal en fecha 18/09/2026 , dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 21/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES LAUTARO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43670958, hijo de Andrea Mariana Caceres, y de Gustavo Hernan Morales (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Ceferino Ramirez - Nro. 5503 - loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8718-, causa registro interno n° 8718, seguida a Morales Lautaro Ezequiel, en orden al delito de amenazas calificadas", cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Morales Lautaro Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Morales Lautaro Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8718, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma de fuego y tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 37750220, hijo de Gladys Martinez, y de nombre y apellido del padre, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Los Crisantemos - Nro. 1087 - loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -9050-, causa registro interno N° 9050, seguida a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, en orden al delito de Amenazas cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Antonucci Ariel Cristian., debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Antonucci Ariel Cristian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9050, seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser contra un bien de uso público en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMÍ, argentina, DNI N° 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja N° 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/11/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 04/12/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4852 seguida a Luis Miguel Ángel Bryden en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado LUIS MIGUEL ÁNGEL BRYDEN (DNI 43.870.140, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Bryden y de Eva Elizabeth Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, tel.: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, septiembre de 2026.- En relación a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede (Defensor - presenta escrito (244001121005962917), toda vez que del informe policial de fecha 12 de agosto del corriente año, firmado por el Teniente Juan Ignacio Sotelo, de la Comisaría Merlo Sexta, se desprende que el encartado de autos no vive en el domicilio de Ruta 200, Esquina Benito Lynch, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo; sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Luis Miguel Angel Bryden mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANAI REVECO LEON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-78733-23 (N° interno 9045) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Anai Janett Reveco (artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Reveco Leon Anai Janett, en la presente causa N° 07-00-78733-23/00 (n° interno 9045) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Anai Janett Reveco Leon, titular de DNI 21079977-7, nacionalidad chilena, nacida el 16/07/2002 en Santiago de Chile, hija de Luis Reveco y de Natali Leon,

anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05980189, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1687206, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, reservese en secretaría hasta que se resuelva el estado procesal del imputado Velazquez. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ GOMEZ JORGE GONZALO, DNI 23873704. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Montero Carlos Alberto, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 55 F° 84 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Diaz Velez 416 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones y correo cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 7/12/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. El día 7/02/2027 y el día 7/03/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sanchez Gomez Jorge Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-38479-2026. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026. Cladera Mara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, N° Uno (01), sito en calle San Martín N° 596, Planta Alta, en autos "Arnautou Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36061, hace saber que el día 09 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ARNAUTOU, DNI N° 12059369, CUIT N° 20-12059369-3, con domicilio real en calle Alsina N° 1339, de Tandil, pcia. Bs. As. Los pretensos acreedores de fecha posterior a presentación concursal del 31/Marzo/2006 y anteriores al auto de quiebra, (09/09/2026), podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cdra. Gabriela Raquel Weisburd, en formato digital al mail: weisburdgabriela@gmail.com y además en formato papel en domicilio constituido Rondeau N° 372, dpto. 4, Tandil y/o estudio calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), enviando por correo y/o en forma presencial, hasta fecha tope: 20/11/2026, a partir del cual se abre plazo 10 días, -del 23/11/2026, al 04/12/2026-, período observación y/o impugnaciones, (arts. 34 y 200 Ley 24.522, LCQ), deudor y/o acreedores podrán concurrir ante sindicatura, a revisar legajos y eventualmente formular por escrito impugnaciones. Fecha tope, presentación por Sindicatura informe individual de créditos, (Arts. 14, inc. 9° y 200, LCQ) y recálculo de créditos concursales, verificados y admitidos, el 29/12/2026, e informe general (art. 39 LCQ), el 12/02/2027.- Intímase al fallido y a los terceros, para que entreguen a la Síndico, la documentación y bienes de aquel. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 89, 1er. Párrafo LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Eco de Tandil, sin previo pago de aranceles, (art. 89, Ley 24.522).- Tandil, 18 de septiembre de 2026. Dominguez Graciela Alicia, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, Presidencia del Dr. César E. Mena, Secretarías de las Dras. Mariana Gomez y Antonella Galopo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del CPCC, cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. PAISIO, PABLO WALTER DNI 18490088, que comparezca a juicio y estar a derecho en el expediente "Tallarico Vanina Jacqueline Elizabeth c/Paisio Pablo y Otro/a s/Despido" N° 47493/19, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Fdo. Fernando Telechea. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos de LUISA CAMILA TESTONI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Rivero Domingo Faustino y Otro/a c/Testoni Luisa Camila s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. n°: 103629, sito en la calle Sáenz Peña N° 1683, de la Localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, inscripto bajo el dominio Folio 288/1957 (3) Plano 3-47-57, lote 4 de la manzana 32 que mide y linda al NE 10,00 M frente calle, al no 40,00 M Lote 3; al so 10,00 M parte fondo lote 9 y al se 40,00 M Lote 5; fondo lotes 7 y 8, superficie 400,00 M2, para que en el término de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de designársela al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.-

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°19 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Benvenuto Hugo Oscar s/Inscripción de Declaratoria de Herederos" (Exhortos y oficio) cita y emplaza por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a ALFREDO BENVENUTO PRIANO y/o los presuntos herederos para que en el término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente Tanco Maria Cecilia. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown esquina Colón - piso 1 de dicha ciudad, en los autos caratulados: "Goldberg y Cannata Martin Dario c/Herederos de Maggi Armando y Otros/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° MO - 21246 - 2015)

notifica, cita y emplaza a los herederos de CARLOS ALBERTO MAGGI, titular del DNI N° 8.298.463 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Udaondo S/N entre Echeverry y E. Greco, Villa Udaondo partido de Ituzaingó (Circ. IV, Secc. F., Chac. -Qta. 58, Parc. 4, Subparcela 1) para que en el término de diez días comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por edictos a los herederos de Héctor Rubén Aranda: FACUNDO MAXIMILIANO ARANDA, BÁRBARA ELIZABETH ARANDA, PAOLA ARANDA WEIMANN, GUSTAVO SCHWERDT, SERGIO RAMOS, MERCEDES PIMENTEL fin de que dentro del plazo de cinco días subsiguientes tomen intervención que corresponda en este proceso "Lopresti, Constantino c/Aranda, Héctor Rubén y Otros s/Interdicto de recobrar", Expte. N° 76.852, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Firmado: Dra. María Fernanda Arzuaga. Jueza. Conste. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026.-

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Trassens Beatriz Leonor c/Bravo Ceferino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 32.050, cita y emplaza por diez (10) días a BRAVO FRANCIS y BRAVO RITA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, denominación catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 80, Parcela 9; Matrícula 5324, Arrecifes (010); Partida Inmobiliaria 010-2034; Plano 10-000008-2009 (Parcela 9a), citándoselos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320, 681 Ccs. CPCC). San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, citase a los Sucesores y/o herederos de RAMON CONSTANTINO LUIS CARBALLO Matrícula N° 312.782 a quienes se cita y emplaza para que en el termino de diez días comparezcan a tomar intervencion que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial. (art. 146, 147 y concds del CPCC). Dolores, en la fecha de su firma digital.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - Se hace saber que, por disposición del Dr. Pablo Martín Teler Reyes - Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 12 Secretaría n° 25 a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli de Corrientes (calle 9 de Julio N° 1.099 - 6to. piso), se ha dispuesto notificarles a los Sres. JOSÉ FRANCISCO SOLER CANEVARO, GERVASIO SOLER PUJOL Y CARRANZA y FACUNDO SOLER PUJOL Y CARRANZA el Fallo N° 189 dictado el 8/06/2010 en autos: "Beretta De Bielak, Gloria Demesia c/Maria De Las Mercedes De La Cruz Jacinta Soler Pujol y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos s/Ordinario"- Expte. n° 27.928/98, que dice: "1º) Haciendo lugar a la presente demanda promovida a fs. 2/3 por la Dra. Delia I. Segovia de Fernández, como apoderada de la Sra. Gloria Demesia Beretta De Bielak en todas y sus partes y en su mérito declarando definitivamente operada la prescripción adquisitiva de dominio respecto del bien inmueble sito en calle General Paz N° 3.632, de esta ciudad, individualizado como lote 28, Manzana 428 "B" de esta ciudad, constante de 9,95 metros de frente por 9,40 metros de contrafrente y 30 mts. de fondo, con una superficie total de 290,25 m2., cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle General Paz; al Sur, lote N° 2 de Luis Alejandro Bielak; al Este, Lote N° 29 de Rubén Adolfo Aquino y al Oeste, lote N° 27 de Mario Esteban Martínez; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia a nombre de Maria De Las Mercedes Soler Pujol, soltera, MI N° 3.461.774, como Lote N° 28, de la Manzana 428 "B", Tomo 5, Folio 1218/19, N° 1.173, año 1.955, Departamento Capital; Adrema A-22690-1, según plano de Mensura N° 11.941 "U" de los Agrimensores Aldo Benítez y Oscar Treppo, del año 1.989, adjudicándose la propiedad total de dicho inmueble a la Sra. Gloria Demesia Beretta De Bielak, DNI N° 11.719.333. Líbrese Oficio a los fines de la inscripción. 2º) Costas a la demandada vencida (Sucesión de María de la Mercedes de la Cruz Jacinta Soler Pujol). 3º) Insértese, regístrese y notifíquese". Fdo.: Ma. Beatriz Benitez De Rios Brisco - Juez - Juzgado de Familia N° 1 - Corrientes." Así se halla ordenado en el auto n° 4865 del 29/marzo/2019, que en su parte pertinente dice: "... Como se pide, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas como así también, los actos llevados a cabo, notifíquese a los herederos de la demandada por edicto la sentencia recaída en autos, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (correspondiente al último domicilio real conocido) por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. Notifíquese". Fdo. Dr. Pablo M. Teler Reyes. Juez. "N°10988. Corrientes, 3 de julio de 2026. Proveyendo escrito de la Dra. Segovia de Fernández ("Cumplimenta y reitera petición"): Agréguese captura de pantalla del que se desprende los requisitos para publicar los edictos en su boletín. Atento ello, hágase saber que deberá publicarse el edicto ordenado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese". Fdo. Dr. Pablo M. Teler Reyes. Juez. Corrientes, 4 de agosto de 2026. Dra. Graciela Elizabet Checenelli Pablo Martín Teler Reyes. Secretaria Actuarial Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12 Juzgado Civil y Comercial N° 12 Corrientes. Corrientes.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria Única a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourt y Andrea Yanina Sassone, sito en Av. Ricardo Balbin 1753 piso 2, de la localidad y partido de Gral. San Martín. En virtudde lo ordenado por este Juzgado con fecha 10/08/2026, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de JOSÉ MARÍA LOSADA RODRÍGUEZ y a todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble sito en la calle Ministro Combet 5726/28(antes 740) "fondo" de la localidad de Villa Ballester, en los autos caratulados "Meier Amanda y Otro/a c/Losada Rodríguez Jose María s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° SM-19408-2022 para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres

y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días. Gral. San Martín, 10 de agosto de 2026.-... Fdo.: Gladys Mabel Zaldúa... Juez P.D. N° 22/25... Excmá. Cámara de Apelaciones Dptal.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Sr. Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados: "Zaffaroni Luis Armando c/Dei Orlando Rene y/o Herederos s/Usucapion" Expte. 12084 - Año 2024, cita al demandado DEI, ORLANDO RENE, LE 1.995.519, con domicilio en calle Chilavert N° 1952, de Monte Chingolo, partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires y/o herederos y sucesores del mismo y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor dominio XOS446 (dominio anterior B897828), Marca Ford, Motor N° 18F4483025, Año 1938, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un diario local y en un diario de la localidad de Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. La resolución que lo dispone, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 25 de febrero de 2026. ... Habiéndose cumplimentado con lo normado por el art.142 CPCC, cítese por edictos a Orlando Rene Dei, sus herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble registrable motivo del juicio, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un diario local y de la localidad de Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes -art.329 Cód.cit.-" Fdo.: Gustavo Amilcar Vales - Juez. Concepción del Uruguay, de 2026.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a EMANUEL KEVIN DELGADO (DNI 37.782.647) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Delgado Emanuel Ezequiel s/Abrigo" (Expte. Nro. 22484), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "DCG s/Abrigo", Expte. Nro. PL-6409-2018, cita y emplaza a la Sra. LUCIA CELESTE DIAZ, progenitora de la niña de autos, a fin de notificarla de la sentencia dispuesta en autos el día 11/9/2026, la cual en su parte pertinente reza: "Resuelvo: 1º) Otorgar a Diaz Liliana Romina DNI 38165372 con domicilio en San Salvador 4245, Lagomarsino, Pilar la guarda de C.G.D DNI 52624849 por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Autorizar a Diaz Liliana Romina DNI 38165372 a percibir el pago de asignaciones por menor a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2º de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). [...] 9º) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente. Regístrese. Notifíquese a las partes y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico, librese cédula de notificación a la guardadora y librese edicto a los fines de notificar a la progenitora de la joven". Firmado: Dr. Nicolas Horacio Strobino. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de MAGALLANES ENRIQUE EVANGELISTA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Bottaro número 3606 esquina Casacuberta; Nom. Cat: Circ.: 2; Sec.: E; Mz.: 59-b; Qta.: 59; Parc.: 5-b.- Mat. 137988 pdo. de Morón (101). Morón, de septiembre de 2026. El auto que lo ordena dice: "Morón, 22 de junio de 2026... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Magallanes Enrique Evangelista y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" del Partido de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)"...Fdo.: Gabriela Fernanda Gil. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, la Dra. Andrea Veronica Kolek y la Dra. Gabriela Haydee Veloso, sito en Jujuy y Colombia S/N, 2º piso, San Justo, La Matanza, juzfam8-lm@jusbuenosaires.gov.ar, en autos caratulados "Basualdo Lourdes Esther s/Abrigo" (Expte. LM 14792/2026) a los fines de notificar al Sr. BASUALDO HERNAN ARIEL, DNI 31.068.320, la siguiente providencia: "San Justo, 23 de abril de 2026. Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la joven Basualdo Lourdes Esther, DNI N° 49258707 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), quien permanecerá a resguardo en el Hogar Don Orione, debiendo el mismo conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. Otro: "San Justo, 3 de septiembre de 2026. De conformidad con lo solicitado publíquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. Publíquense edictos por el término de dos días en el

Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza. San Justo, 21 de septiembre del 2026. Dr. Juan Jose Dore. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial No 3 del Departamento Judicial de Morón cita a ALFREDO SOSTARICH Y KLANACSKY, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Juan Carlos CI Sostarich y Klanacsky Alfredo Si Usucapión" en el cual se persigue la usucapión del bien identificado como Nom Cat.: Circunscripción: I ; Sección: E ; Manzana: 537; Parcela: 7, correspondiente al Folio n o 1104 Año 1949, del partido de Merlo, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Dra Debora Elena Lelkes. Juez. Morón, de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, la Dra. Andrea Veronica Kolek y la Dra. Gabriela Haydee Veloso, sito en Jujuy y Colombia S/N, 2do. piso, San Justo, La Matanza, juzfam8-lm@jusbuenosaires.gov.ar, en autos caratulados "Basualdo Ian Roman s/Abrigo" (Expte LM 12497/2026) a los fines de notificar al Sr. BASUALDO HERNAN ARIEL, DNI 31.068.320, la siguiente providencia: "San Justo, 9 de abril de 2026...Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación al menor Basualdo Ian Roman, DNI N° 52.188.195 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), quien permanecerá a resguardo en el Hogar Virgen De Itatí, debiendo el mismo conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza." Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez.- Otro: "San Justo, 3 de septiembre de 2026... De conformidad con lo solicitado publíquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo" Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza. San Justo, 21 de septiembre del 2026.- Dr. Juan Jose Dore. Juez.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Alvear N° 465 1er. piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Torrico Lujan Zacarias y Otro/a c/Clucellas De Stafforini Maria Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte 620, cita por diez días a los herederos de MARÍA ESTHER CLUCELLAS DE STAFFORINI DNI F 3.408.422 y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 109, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 86-53835, Matrícula 57.578 del Partido de Quilmes, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Quilmes, ... septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Mariño Fernandez Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 2466, con fecha 25 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de DIEGO ALEJANDRO MARIÑO FERNANDEZ, DNI 39.549.755, domicilio real calle Nicolás Avellaneda 657, localidad de Florencio Varela, pcia.de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 09 de Febrero de 2027, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2027, e informe general el día 04 de mayo de 2027.- Quilmes 17 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 273 inc. 8 Ley 24.522).- Quilmes, 17 de septiembre de 2026. Colman Fabiana Noem, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gardes Maria Valeria s/Quiebra", Exped. N° LP-58474-2026, se ha declarado con fecha 11/09/2026 la quiebra de GARDES MARIA VALERIA, DNI 26.058.405, con domicilio sito en calle Dr. Landa N° 1138 de localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/12/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 15/04/ 2027 y el Informe General del Síndico para el día 26/05/2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 89 de la LQC. La Plata ...septiembre 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaria a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida sito en Carlos Tejedor 283 Lanús Oeste, se comunica que con fecha 15 de julio de 2026 se decreto la quiebra de MAYORGA TAMARA GABRIELA (DNI 40.571.450) con domicilio en la calle Yapeyu 619 Wilde. pdo. de Avellaneda. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús-Fijase el día 4 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ - Fijase el día 4 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)... Fdo. Dra Raquel Negri - Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2026

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de LAS GALGUITAS AGROPECUARIA SRL. -CUIT 30-71315890-5-, con domicilio en 9 de Julio 297 de la localidad de Salliqueló, Bs. As. en los autos "Las Galguitas Agropecuaria S.R.L s/Quiebra" - Expte: Nº 2.348-2026 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Alem Nro 841 de Trenque Lauquen, datos de contacto, teléfono 02392-431830, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 13/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/15CRRgnK0bl-Yjz2PMDMoZUEyMATuhrk2?usp=drive_link. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Chopin 510- del Barrio Las Mellizas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-695-2024, IPP-IPP PP-16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus-Robo en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL NICOLÁS ORTIZ, DNI 39835481, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/07/1996, hijo de Daniel Oscar Ortiz y de Soledad Beatriz Arredonda, con último domicilio conocido en calle Alem entre Necochea y Av. Falcón, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-885-2026, IPP -16-00-012133-25/00, caratulada: "Ortiz Daniel Nicolas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 21/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15/09/2026 , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolás Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-885-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-885-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nestor Gabriel Leguizamon y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-360-2026, IPP-IPP -16-00-012679-25/00, caratulada: "Ndure Jhonatan Omar - Hurto y resistencia a la autoridad en concurso real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.- Atento al estado de

autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/09/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24/04/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-360-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y resistencia a la autoridad en concurso real- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-360-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de Septiembre de 2026.- Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. ZOE BALDONEO en causa nro. INC-21218-1 seguida a Aguirre Jose Leonel por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 16 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha solicitado mudar su domicilio a la calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad, dispónese: I.- Intimar al condenado Aguirre Jose Leonel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención al regimen de libertad condicional que actualmente goza, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Zoe Baldoneo, con domicilio en calle Huguilur Nro 1274 de esta ciudad, de la solicitud de cambio de domicilio por parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio propuesto del condenado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen, secretaria a cargo de las Dras. Carou y Figueroa, hace saber que el 11/05/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD LOPEZ, DNI 33794079, con domicilio real en Ciudad de Cabo N°1321 de Estanislao Severo Zeballos, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 9 de octubre de 2026 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de noviembre de 2026. Informe General 1 de febrero de 2027. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario Perspectiva Sur de Quilmes.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ASTILLEROS NEPTUNO SA (CUIT 30-50706682-4) decretada el 07/09/26 en el exp. 37185/2014. Se ha fijado hasta el 17/11/26 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso - que data del 20/11/14- presenten ante la síndica Marianela Pramparo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3 Depto. "D" CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.- Buenos Aires, septiembre de 2026. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Magasma Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 67383, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAGASMA SA, CUIT 30-71519702-9, con domicilio social en calle 67 N° 1385 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs.- Teléfono: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel

verificatorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 1142-1687-2022, caratulada "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art.80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Ramón Gómez N°449 de la localidad de Lezama, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1142-1687-2022, "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ..., es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1687/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado BIESTRO ALBERTO JOSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 del C.P.", previsto y penado en los Arts. 92, 80, inc. 1ro. y 11, 89, 55 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a "Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KANEMANN FABIAN ALBERTO titular del DNI N° 48.026.194 con domicilio Jufre Nro. 2274 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ...Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fabian Alberto Kanemann -argentino, soltero, instruido, DNI 48.026.194, nacido el día 13 de junio de 2003 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Nestor Fabian Kanemann y Alejandra Mabel Perez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.883 (I.P.P. 10-00-022976-26/00) seguida a Oscar Matías Rodríguez, en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (arts. 42, 44, 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 4° del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OSCAR MATIAS RODRIGUEZ de nacionalidad argentino, instruido, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Fernández N° 1543 de la localidad y partido de Hurlingham, DNI N° 30.516.744, nacido el 10 de septiembre de 1982, hijo de Delia Mercedes Britez (f) y Hector Fernando Rodriguez (f) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/9/2026.-Atento a lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal en la vista que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Oscar Matías Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).-Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, comunica que el 21/05/2026, se declaró la quiebra de la Sra. MARIA ELENA MATTIOLI, DNI 12.455.590, síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati, domicilio en calle 13 nro. 824 piso 3 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, teléfono 0221-154209605, a quien los acreedores podrán presentar al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día 30/10/2026 los pedidos de verificación de créditos. El 15/03/2027 y 25/04/2027 son las fechas límite para presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztórica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: LEIVA ALDA BEATRIZ (DNI 33.726.966 (CUIL 23-33726966-4) Expediente N° LZ-108430) con domicilio en la calle Caseros Nro. 1395 B

Guemes Carlos Spegazzini; partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 23 de octubre 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 7 de diciembre 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 25 de febrero de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LC . Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RUIZ DANIEL ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6504-26 (RI 11576/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: I. Que conforme las actuaciones elevadas en fechas 26 y 31 de agosto del corriente año, por la Comisaría 5ta. de Esteban Echeverría, se desprende que el encartado Ruiz Daniel Alejandro no residiría en el domicilio consignado en autos al momento de recuperar su libertad a tenor del art. 147 del CPP, sito en la calle Dean Funes N° 2561 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría. Corrida vista de ello a la Defensa Actuante, el Dr. Javier Jaime mediante presentación de fecha 03/09/2026 manifestó que esa Dependencia, no cuenta con otro domicilio del encartado distinto al señalado anteriormente para aportar. II. En razón de ello, se le corrió vista a la Fiscalía de intervención, la cual fuera evacuada por el Sr. Agente Fiscal el 08/09/2026, oportunidad en la cual solicitó que, habiendo resultado imposible dar con el paradero del imputado Ruiz, sumando a los antecedentes penales que el nombrado registra y la pena propiciada para el hipotético caso de aplicarse en autos el instituto de juicio abreviado, se declare su rebeldía y se ordene su detención a tenor de los artículos 303 y 304 del CPP. Posteriormente, el 11/09/2026, la Defensa Oficial, peticiona que se agoten los medios dispuestos de notificación en Código Procesal Penal, conforme lo prescribe el artículo 129 del Código de Forma. III. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión y en particular, respecto de la situación ambulatoria del justiciable, se advierte que con fecha 13/04/2026 (SIMP E07000023909089 de fecha), el Sr. Juez de Garantías dispuso el cese de la detención y la libertad del Sr. Ruiz Daniel Alejandro, de conformidad con los artículos 144, 146, 147 y 148 del CPP, oportunidad en la que aportó domicilio en calle Dean Funes Nro. 2561, El Jagüel; siendo que al intentar dar allí con el justiciable a los fines de notificarlo de lo dispuesto en autos, la diligencia arrojó resultado negativo, toda vez que quien refirió ser su progenitora expresó que el encartado no reside en tal domicilio por poseer una restricción perimetral. En este punto, teniendo en cuenta que el Sr. Ruiz no resultó excarcelado en autos ni mucho menos impuesto de regla compromisorio alguna conforme los artículos 179 y 180 del CPP, no resulta viable, en este estadio, la aplicación de lo normado en el art. 189 del mismo cuerpo normativo. Amén de ello, de la propia lectura de las actuaciones de la etapa de instrucción, surge que el encartado se encontraría en situación de calle, - ver acta de procedimiento -, lo que tornaría dificultoso dar con el nombrado y proceder a notificarlo de la citación a juicio de los presentes actuados, siendo esta una situación de vulnerabilidad que no podría ir en desmedro del justiciable y derivar en la orden de detención solicitada. Todo ello, demanda una imposición distinta a la propuesta evacuada por el Fiscal de intervención, y es esta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y disponer la citación por edictos del encausado Ruiz Daniel Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 07-03-6504-26 RI 11576/4 seguida al nombrado en orden al delito de "hurto simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. (Artículo 121 del Ritual). Funcionario firmante: 22/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - PP-06-00-043621-25/00 "Lopez, Miguel s/Abuso Sexual". Atento el estado de autos y encontrándose próxima la fecha de audiencia designada en el recinto de Cámara Gesell -esto es, el día 29 de septiembre del corriente año a las 10.00 hs.-, ignorándose el actual domicilio del encausado LOPEZ MIGUEL -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos por el término de 5 días de la audiencia ut supra indicada (art. 129 CPP).-A tal fin, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial. Archivos Adjuntos de la notificación electrónica. Almiron Martin, Alejandro.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOÑI RODRIGO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, DNI 46.288.699, soltero, hijo de Gustavo Arrascaeta y de Analía Veronica Rosa y con último domicilio conocido en con domicilio en la calle Trieste nro. 549 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza , a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10560 (IPP 0701-2198-24), caratulada "Goñi Rodrigo Alejandro s/Violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Rodrigo Alejandro Goñi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia

dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez. sito en Larroque y Camino Negro -Edificio Tribunales- Banfield se comunica que con fecha 14 de agosto de 2026 se decreta la quiebra de MADRID MONICA MARCELA (DNI 22.347.719) con domicilio en la calle El Zorzal 2987 Temperley. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande- Fijase el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Del Bene-Uez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita por el término de cinco días a PABLO HECTOR NATUCCE DNI 10.764.490 a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1269-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Hector Natucce notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y tenencia de arma de guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita a MARIA ERCILIA, RAQUEL ARGENTINA, MARTA ZUNILDA ALONSO y BASUALDO y VERILDE ARGENTINA BASUALDO DE ALONSO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en San Martín 894 de la localidad de General Guido, cuya nom. catastral es: Circ. I, Sec. A, Mza. 48, Parc. 12, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Angel Oscar Loubet. Juez de Paz Letrado. Gral. Guido, septiembre de 2026. Jaurena Ignacio Miguel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom. Civil y Com. de Cordoba, en los autos caratulados "Perazolo, Jose Felipe - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Tram. Oral" (Expte. N° 12507787) cita y emplaza a la Sra. SILVINA AURORA MARIA BUSTOS, DNI 13.680.135 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario a elección, de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Gisela Mari.a Cafure - Jueza - Ivana del valle Andrade - Prosecretaria. Andrade, Ivana Del Valle

POR 1 DÍA - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este de la ciudad de San Juan, en los autos N° 6166/CE, caratulados "Ripani Alejandro Marcelo c/Tía Maruca Argentina SA y Dilexis SA s/Concurso Preventivo", comunica por un día que con fecha nueve de septiembre se ha resuelto lo siguiente: "San Juan, nueve de septiembre de 2026. Vistos: (...) Y Considerando (...). Resuelvo: I) Ordenar el levantamiento del concurso preventivo de RIPANI, ALEJANDRO MARCELO, DNI N° 16.023.262, CUIT N° 20-16023262-6, por cumplimiento del pago y cancelación del pasivo verificado en los términos del art. 59, segunda parte, de la LCQ; quedando supeditada la ejecutoria de la presente a que el concursado abone el Impuesto de Sellos correspondiente conforme art. 8º inc. B 3, Ley 8414. II) Disponer el cese de la intervención de Sindicatura, y regular sus honorarios por la labor desplegada como controlador del cumplimiento del acuerdo, en el uno por ciento (1 %) de lo pagado a los acreedores, conf. artículo 289 de la L.C.Q.. III.- Regular los honorarios profesionales del letrado patrocinante del Concursado, en el cero con setenta por ciento (0,70 %) de lo regulado al Órgano Sindical. IV) Publíquese esta resolución por un día en el diario de publicaciones legales de la provincia de San Juan y de la provincia de Buenos Aires; y en un diario de amplia circulación nacional. V) Rija el periodo de inhibición durante el plazo de un año inmediato siguiente a la fecha de la presente, en el cual no podrá peticionarse otro concurso preventivo ni convertirse en tal a la eventual declaración de quiebra del ex-concursado. VI) Firme que quede esta sentencia y cumplidas que sean las medidas ordenadas, procédase al levantamiento de las medidas inhibitorias trabadas oportunamente y cesen las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la L. C. Q.; y a la cancelación de la anotación del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, y previa vista al Fiscal, archívese la causa. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y hágase saber." San Juan, 14 de septiembre 2026. Javier A. Vázquez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca intima al ejecutado LUCAS JAVIER FALFAN para que dé y pague en autos "Suñer Daniel Eduardo c/Lopez Vanina Gisele y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. 58641 la suma de \$1.200.000 reclamada con más la de \$600.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.- Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Firmado: Joaquin Andrés Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días con más su ampliación legal en razón de la distancia a presuntos herederos del Sr. FRANCISCO CIFARELLI, DNI 4.255.390 y la Sra. CARMEN JOSEFA FIMIANI, DNI 3.864.539, ambos fallecidos en Capital Federal en fechas 27/12/2008 y 18/05/2016 respectivamente, a hacer valer sus derechos en los autos "Díaz Diego Rubén c/Cifarelli Francisco (Sus sucesores) y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", Expediente N° 14807-2013, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los representen. Se deja expresa constancia de los datos identificatorios del inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 99, Parcela 25; Matrícula/Inscripción N° 9772 del Partido de Mar Chiquita; sito en calle Camet Norte S/N entre calle Gral J. de San Martín y calle s/Nombre, localidad de Camet Norte, partido de Mar Chiquita. Se deja asimismo constancia del beneficio de litigar sin gastos concedido a la parte actora en forma provisoria con fecha 25 de marzo del corriente año, en los autos conexos caratulados "Díaz Diego Rubén s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. MP-6685-2026, en trámite por ante este mismo Juzgado. Mar del Plata, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, sito en la calle 13 Intersección 47 y 48 de La Plata en los autos caratulados "Gimenez Marina Mariela c/Francisco R. Niveloni y Compañía Sociedad Anónima Comercial y Man s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 101034, cita y emplaza al demandado FRANCISCO NIVELONI Y CÍA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle ruta 215 de la Localidad de Gobernador Udaondo, partido de Cañuelas, pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Lote de terreno, y designado como Lote 1, cuartel octavo, circunscripción VIII, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 015-20201, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata. 22 de septiembre de 2026. Dr. Atela Vicente Santos.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "Ragusa Pablo Antonio c. Flacche Nahuel Martin y Otros s. Escrituración" (Expte. MP22747-2015), cita a herederos de VILLARREAL ADOLFO MARIO (fallecido en Mar del Plata el 24/07/2011) y CARRAZAN SUSANA INES (fallecida en la localidad de Tigre en fecha 16/03/2001), para que en el término de cinco días -con más su ampliación legal si correspondiere- se presenten en autos a hacer valer sus derechos sobre el siguiente inmueble: Circunscripción: 6, Sección: A, Manzana 23A, Parcela: 13; Matrícula: 18 (045) de General Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Gonzalez Pardo Silvana, cita y emplaza al demandado ARIEL JOSE FERREIRO, DNI 22.845.478 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Sawicki Víctor Alejandro c/Ferreiro Ariel Jose s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, parrafo 2do. del CPCC). Fdo. Silvana Gonzalez Pardo, Presidente.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nro. 32, piso dos, de la Ciudad de Bahía Blanca, comunica VERDANT SA la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos "Rivas Eliana Mariel c/Verdant SA y Otro/a s/Despido", Expte. 30.543, la cual reza.: "Bahía Blanca, 17/11/2023: (...) Por Ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y I) condenar a Verdant S.A., a abonar a Eliana Mariel Rivas, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Siete con Cincuenta y Seis centavos en concepto de capital, con más la de pesos Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Dos con Veinticuatro centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos periodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C. Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro. 2 y "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102), con mas la suma de pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con Veinticinco Centavos en concepto de multa del art 53 ter ley 11.653 y la suma de pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Ochenta y Siete centavos en concepto de multa art. 275 LCT. Asimismo cabe condenar a la demandada dentro del mismo plazo, hacer entrega a la actora del certificado de servicios y remuneraciones y constancias de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y sindical en los términos y alcances que dispone la citada norma legal, teniendo en cuenta las constancias de veredicto y sentencia, la Resolución General 2316 de la AFIP -art. 1- (BO 27/9/07) y Resolución nro. 601 del A.N.SeS. de fecha 28 de julio de 2008, que reglan el sistema informático de emisión de certificación de servicios y de la constancia de aportes al sistema de seguridad social, y asimismo, la prevención de consignar en el certificado de trabajo la aptitud adquirida por el trabajador al momento del distracto, recaudo introducido por la ley 24.576, bajo apercibimiento de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos cuatrocientos (art. 804 del Código Civil). Las costas del juicio a cargo de Verdant S.A en su calidad de vencida arts. 19 y concordantes, art. 63 de la ley 11.653 de procedimiento laboral y arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires) . II) Rechaza la acción interpuesta por Eliana Mariel Rivas respecto a Angélica Noemi Sassi. Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el art. 22 de la ley 11653. (art. 375 del C.P.C., arts. 21, 22, 196, 197, 200 L.C.T., art. 1 ley 11.544, art. 10) C.C.T. 130/75, art. 375 del C.P.C., art. 245, 246 L.C.T., art. 375 del C.P.C., art. 178 L.C.T., art. 375 del C.P.C. ley 19550, arts. 103, 121, 122, 123 de la L.C.T., arts. 245, 246 y cctes. L.C.T., arts. 103, 121, 122, 123, 150, 151, 153, 155, 156 y 260 de la L.C.T., art. 726 del Código

Civil y Comercial de la Nación, art. 804 Código Civil, art. 375 del C.P.C., del art. 80 LCT to -art. 45 ley 25.345, decreto 146/01 y jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires referenciada, art 726 CCN). Por la acción que prospera contra Verdant S.A. se regulan los honorarios de los letrados interviniente conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Rodrigo Villalba y Ariel Emilio Calabro teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 34.8 JUS arancelarios y de 13.50 jus arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e iva para el Dr. Calabro (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.o. según ley 24.432). Se regulan los honorarios del perito contador Santiago A. Labeyrie en la suma de pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con mas el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). Por la acción que se rechaza contra Angélica Noemi Sassi, se regulan los honorarios de los Dres. Rodrigo Villalba y Ariel Emilio Calabro teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y que la defensa de ambos accionados se realizo conjuntamente, en la cantidad de 14 jus arancelarios y de 20 jus arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e iva (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.o. según ley 24.432)." Fdo.- Silvana Gonzalez Pardo, Juez; Elvira Germano, Juez; Fernanda B. Zuazaga, Juez. Se deja constancia que la presente publicación se ordena a pedido de la parte actora, que goza de beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Candia Cristino s/Sucesión" (Expte. N° 49492/2011), cita por edictos a los Sres. ANDRÉS ALBERTO CANDIA, MARÍA CRISTINA CANDIA, MARÍA ELIZABETH CANDIA, SILVANA BEATRIZ CANDIA, y TEODOLINA SAMANIEGO RODRÍGUEZ, a tomar conocimiento del proveído de fecha 29/10/2025 que textualmente dice: "Por devueltos los autos del Archivo Civil de estos Tribunales. Siendo que el domicilio constituido subsiste hasta el archivo del juicio notifíquese al domicilio real de las herederos, haciéndoles saber que deberán constituir nuevo domicilio legal y electrónico (arts. 40, 41, 42 y 135 inc 7° del CPCC). Dejándose constancia que pasados los cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se continuará el trámite de los presentes según su estado (Arts. 145, 146, 147, 155 del digesto ritual)." .

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "La Bella Roberto Basilio Juan c/Perazzo Néstor Aldo y Otro s/Escrituración" cita a los herederos de JOAQUÍN IGNACIO ABAD DNI 4154518 para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" y Diario de mayor circulación de Merlo, San Luis, en autos "Serra Jose Antonio y Otros c/Herederos de Losano Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Epte. 112104, al Sr. ALBERTO HORACIO LOSANO, para que dentro del plazo de catorce días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección G; Manzana 21; Parcelas 19; Partida: 126-208, Matricula n° 12.607 del partido de Monte Hermoso, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, sito en calle L. N. Alem 548 de Los Toldos, emplaza a herederos de ATADIA JUAN CARLOS y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. D, Quinta 41, Mza. 41-a, Parcela 6, Insc. al Folio 72 Año 1967 (049) del Partido de Gral. Viamonte, según informe de dominio (superficie total 400 mTs2) y como Circ. 1, Sec. D, Quinta 41, Mza. 41-a, Parcela 6-a según plano de mensura 49-28-2011 (superficie de 400 mts2.), ubicado en Av. José Hernandez N° 1054 de Los Toldos, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de (10) diez días en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 15 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Serra Jose Antonio y Otros c/Herederos de Losano Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Epte. 112104, a los herederos de la codemandada Sra. LAURA CASTILLO - en carácter de heredera del Sr. Ernesto Losano y; a los herederos del Sr. DANIEL ERNESTO LOSANO - en carácter de heredero del Sr. Ernesto Jose Joaquín Losano, a su vez heredero del Sr. Ernesto Losano, para que dentro del plazo de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección G; Manzana 21; Parcelas 19; Partida: 126-208, Matricula n° 12.607 del Partido de Monte Hermoso, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA MAYOLA y PEDRO REYNOSO, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, ubicado en calle Paso de la Patria y Calle 4 de Chivilcoy, cuyo número de inscripción de dominio es número 12822 al Folio 901 del año 1907 Tomo 139 y su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVIII; Sección: E; Quinta: 9; Parcela: 1, Partida

inmobiliaria N°:028- 3813, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147,150 y 681 del CPCC) en expte "Corrao Eduardo Jose y Otro c/Mayola Rosa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nro.67575.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Dube Roberto c/Guarrochena y Costa Carlos Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 107119, a las codemandadas a la Sra. MARÍA LUZ GUARROCHENA, a la Sra. MARÍA GRACIELA GUARROCHENA y a los restantes herederos de la Sra. GRACIELA TENREIRO PINTOS (LC 44.704) - a su vez heredera del Sr. JORGE ADOLFO GUARROCHENA Y COSTA- para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 52; Parcelas 18, 19, 20 y 21; Partidas N° 106-13181, 106-13182, 106-13232 y 106-13233, Matrículas n° 12.031, n° 12.032, n° 12033 y n°12.034 respectivamente del Partido de Tornquist (106), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle N° 13, entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, secretarías a cargo de la Dra. María Margarita Fiorini y del Dr. Pablo Nicolás Guerreiro, en autos "Blanco Jorge Omar y Otro/a c/Bampini Miguel Angel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 2834-2026, cita a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble designado según título, como Lote DOCE, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 351. Partida: 013-9503; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). La Plata, setiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Morichetti Anibal Alejandro y Otro/a c/Sucesores de Saul David Carranza s/Usucapión", Expediente N° 71338, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N 9, Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N°: 620 de la ciudad de Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli - Juez, Secretaría Única cita a MARIA LUISA CASTERAS -en su calidad de sucesora de Saul David Carranza- y/o quienes se consideren con derecho, respecto al inmueble lote de terreno sito en calle San Juan e Hilario Lagos del partido de Salto, Nomenclatura Catrataral: Circ. II, Secc. B, Chacra 101, Partida Inmobiliaria 067-4374/6, Inscripción Nro. 47 año 1960 del Partido de Salto (067), bajo apercibimiento, si no se presentan y contestan la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, 21 de setiembre de 2026. -

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza a CARMEN JUANA ECEIZA, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Farias, Claudia Leticia c/Del Gessi De Diodato, Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 8274-2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 9, Sección A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971. Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945, sito en calle Belgrano N° 160, de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Dpto. Judicial de Morón (pcia. de Bs. As.), a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, P.B., sector "F" de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Iazbik Gaute Mateo León s/Tutela", cita al Sr. IAZBIK VELARDE LUIS HABIB (DNI Nro. 42.103.345) para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín a cargo de los Sres. jueces Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Dr. Javier Alberto Bertolotti y Dr. Guillermo Andres Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín (B), en los autos "Ojeda Horacio Luis c/CNA Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/Apelación de Resolución Administrativa", Expte. N° 29.574, se ha ordenado notificar la siguiente resolución a los herederos del Sr. OJEDA HORACIO LUIS, DNI 24.887.510, a saber: "Junín, 14 de septiembre de 2026. Téngase presente lo manifestado en la presentación a despacho y atento lo solicitado como así el estado de autos y lo dispuesto en los arts. 53 inc. 5° y 43 del CPC cítese por el término de 10 días a los herederos Ojeda, Horacio Luis, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ojeda Horacio Luis c/CNA Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/Apelación de Resolución Administrativa" en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Ortega Guillermo Andres. Juez. Junín (B), 18 de septiembre de 2026.-

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Villagra Frank Roman y Otro/a s/Abrigo" Expte. 133203, se notifica al Sr. MANUEL JUAN RAMON RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 23 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos y no habiéndose notificado la Sra. Toledo y el Sr. Rodriguez a la audiencia fijada para el día de ayer, fíjese nueva audiencia conforme lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 13 de octubre de 2026 a las 10:00 hs, a la que deberán comparecer la Sra. María Ines Toledo (DNI N° 35.912.147), y el Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez (DNI N° 36.285.732), ante S.S. y en presencia

del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Frank Roman Villagra y Gonzalo Alexander Rodriguez. (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y cctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y cctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis Ley 13.298 - Dec. 300/05) Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese por Secretaría. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente y la resolución de fs.20 (Legalidad de la medida de abrigo). A cuyo fin librense oficios electrónico de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Los edictos ordenados precedentemente serán confeccionados y diligenciados electrónicamente por Secretaría". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 23 de diciembre de 2025.- Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación a los niños Gonzalo Alexander Rodriguez, DNI N° 55.964.862 y Tomas Agustín Toledo, DNI N° 50.762.500, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de su tía Sra. María Noelia Silveyra DNI 29.949.001 y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle Cala N° 870 de Claypole, Almirante Brown. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo".-...Fdo. German Luis Meiszner. Juez. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/09/2026 16:06:12 - Sanchez Maria Eugenia - Auxiliar Letrado. Juzgado de Familia N° 1 - Florencio Varela.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Albornoz, Silvia Isabel c/Ortiz Ledezma Hugo s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita y emplaza al señor HUGO ORTIZ LEDEZMA DNI 95.280.422 a que comparezca en autos conforme la providencia del 26/12/2024 que dice: "...Atento lo manifestado, de la petición de divorcio efectuada, traslado a la contraria por el término de 10 días, con copia de la propuesta reguladora efectuada, a quien se cita y emplaza para que en su caso presente una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que se funda, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Juan José Dore. Juez PDS" Se deja constancia que las copias de demanda y documental se encuentran disponibles en el presente link: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM2060&sCodi=1096448&nPosi=27394515&sFile=a&MT=Y> Y conforme la providencia del 19/03/2026 que dice: "...Téngase por readeuada la demanda presentada en su oportunidad. Notifíquese a la contraria... Juan José Dore. Juez PDS" Se deja constancia que las copias de la readecuación de demanda se encuentran disponibles en el siguiente link:<https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM2060&sCodi=1096448&nPosi=30706227&sFile=a&MT=La> Matanza, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VALERIA FERNANDA SILINGO DNI:32.007.201 para que se presentes en los autos caratulados: "Pereyra De Cardinale Carmen y otro c/Puppo Antonio Luis s/Prescripción adquisitiva", en relación a los honorarios regulados en fecha 12/12/2017 y expedirse respecto del pedido de caducidad requerido en los mismos, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en estrados del Juzgado. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Antonella Rossi, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Ojeda Maximo Luis Alfredo s/Tutela" (Exp. PL-390/2021) se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días, para citar al sr. JUAN ALBERTO OJEDA, DNI 31.605.461 y a la Sra. DANIELA CLAUDIA ALVAREZ, DNI 31.261.830 se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos y a los fines de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 7 de septiembre de 2026.- (...) Resuelvo: 1º) Suspender transitoriamente el ejercicio de la responsabilidad parental de los Sres. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830, respecto de su hijo Maximo Luis Alfredo Ojeda, DNI 58.615.872, mientras se mantenga la situación prevista en el art. 702 inc. d CCyCN. 2º) Otorgar la tutela del niño Maximo Luis Alfredo Ojeda, titular del DNI 58.615.872, nacido el día 17 de noviembre de 2020, hijo de Daniela Claudia Alvarez y de Juan Alberto Ojeda, a su abuela la Sra. Mirta Graciela Ortega, DNI 18.766.572, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1419, Villa Morra de Pilar, Buenos Aires. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" "Pilar, 11 de septiembre de 2026... Atento el estado de autos, toda vez que no obra en autos el domicilio actual de los progenitores, notifíquese al Sr. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830 la sentencia de tutela de fecha 007 de septiembre de 2026, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, exento de costo y por el término de 3 días debiendo transcribir la parte resolutive de la misma, y citándolos para que se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos. Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "ICLC y Otros s/Abrigo", cita a la Sra. SOLANGE BRENDA IBAÑEZ, titular del 37.363.076 a quien se solicita se presente a la audiencia designada para el día viernes 16 de octubre del 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá presentarse en forma presencial en la sede del Juzgado sita en Felix de Azara Nro. 1648, Banfield, munida de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, en los términos de los arts. 10 y 12 ley 14.528 mod. ley 15.610, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tener en cuenta al momento de resolver. Todo ello, en relación a la medida de abrigo oportunamente decretada en autos respecto de los niños I.C.L.C., I.C.U.L.y I.J.M.F., haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última

publicación, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 21 de septiembre de 2026.-

sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al los Sres. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, en causa nro. INC-21638-1 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Los Srs. Jorge Anibal Yennaccaro y su cónyuge Esther Ceccarelli, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srs. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, X en causa nro. 21638 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. ROSMERY JURADO MIRANDA en causa nro. 21517 seguida a Nuñez Rodolfo Ezequiel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/8/2026 se decretó la quiebra de CARLA MARIANA CABALLERO DNI 29.685.490 con domicilio en la calle 530 e/157 y 158 S/N, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati con domicilio en la calle 13 Nro. 824 piso 3 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar colocando en asunto "-Caballero Carla Mariana s/Quiebra -verificación art. 32-" los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Previa solicitud de turno al 0221-154209605 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de noviembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 15 de febrero de 2027 y 7 de abril de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra(Pequeña)" exp n° 67306 hace saber que el día 9/9/2026 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI, CLAUDIO ROBERTO, DNI N° 28.151.872, CUIL 20-28151872-1, con domicilio en calle 522 N° 1125 de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66

Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 2/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, en los autos caratulados "Rivas Maria Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2584, con fecha 02 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARÍA ESTELA RIVAS, DNI 18.039.135, CUIT 27-18039135-0, con domicilio real en calle Roque Cisterna N° 3024, localidad Bernal, partido Quilmes. La Sindicatura Interviniente María Graciela Natoli con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, ante quien los acreedores en forma presencial podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con sus títulos justificativos de créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ hasta el 17 de Noviembre de 2026, de optarse la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su créditos, como sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales, se efectuará transferencia a la Cuenta bancaria 743-351696/4 Banco Santander CBU 0720743588000035169640, CUIT 27-10502182-3. Se ordenó a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hasta el 01 de diciembre de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 04 de febrero de 2027 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 18 de marzo de 2027.- Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Goroso Virginia Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112537, que con fecha 9 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA CELESTE GOROSO, argentina, DNI N° 31491922, CUIT/CUIL 27-31491922-5, con domicilio real en calle Luis María Galli N°1575 de la localidad de Mayor Buratovich antes tres chañares, partido Villarino, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Lidia Angela Sosa, domicilio procesal Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de esta ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 2027 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Perez Gustavo Enrique s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp N° 66972 hace saber que el día 21/8/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ, DNI N° 17.086.375, CUIT N° 20-17086375-6, con domicilio en calle Almirante Brown 915 de San Cayetano. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 24/02/2027. Presentación Inf. Gral.: 05/05/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL PINTO, con DNI 38.786.082, argentino, con último domicilio en calle Suipacha N° 884 de Chivilcoy, nacido el día 26/08/2026 en Chivilcoy. hijo de Nancy Pinto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-130-2026 (10925), "Mercado, Nestor Oscar y Pinto, Cristian Daniel s/Infraccion a la Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre) en General Alvear (B) (IPP 01-04-1545-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, agosto de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre si, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasantí y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario Informe de la Causa

(237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026. Funcionario Firmante: 23/09/2026 11:28:24 - Gulias Cesar Gabriel - Secretario. Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EMANUEL ESPEILHAC, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2078-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Emanuel Espeilhac, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste..."- Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de septiembre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. MAXIMILIANO OJEDA, en causa nro. 21651 seguida a Salinas Jose Alberto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cardoso Carlos Enzo Sebastian s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139884, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de CARLOS ENZO SEBASTIAN CARDOSO, DNI 28.991.849, con domicilio real en calle Ayacucho Nro. 1.041 entre Liniers y Barragan de Ensenada, constituido físico en calle 43 Nro. 890 piso 6 entre 12 y 13 La Plata y electrónico en 20181090201@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, Celular 221- 4817936, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla consulpiano@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María del Carmen Natoli, CUIT: 27-11616931-8, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art.

88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "D'Innocenzo Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139909, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de EMILIANO GABRIEL D'INNOCENZO, DNI 39.762.670, con domicilio real en calle 14 e/ 423 bis y 424 s/n, de la Ciudad de La Plata, constituido físico en calle 13 Nro. 723 piso 6, of. 2, de La Plata, y electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 n° 817 piso 6 dto. C de La Plata y electrónico en 20242699018@cce.notificaciones, celular (0221) 15 545 1285, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla pachecogf@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Gastón Fernando Pacheco CUIT 20-24269901-8, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FEDERICO ADRIAN SOSA, de lo resuelto con fecha 06 de julio de 2026 por esta Judicatura en la I.P.P. 14-01-002775-23/00, con intervención de la U.F.I. Única Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por todo ello corresponde y así: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Margarita Gladys Suarez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de lesiones culposas, previsto por el art. 45 y 94 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7º segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando A. Díaz - Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio de la pieza digital E14000010359293 6/7/2026 11:14:11, a Federico Adrian Sosa, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio conforme surge del informe obrante en E14000010487733 20/8/2026 13:57:09, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3889-GEN (I.P.P. N° 10-00-046739-25) seguida a Alberto Andres Sequeira por el delito de amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con quien mantuvo una relación de pareja en un contexto de violencia de género, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a ALBERTO ANDRES SEQUEIRA, de 32 años ed edad, carnívero, de nacionalidad argentina, con DNI N°36.824.997, nacido el 22 de diciembre de 1992 en Merlo, hijo de Ojeda Adelaida (v) siendo su último domicilio la calle Del Campo N°3195 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, identificado en el prontuario N°1495774 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos aires y expediente alfanumérico O6983871 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina// Germán Enzo Toto, Secretaria///Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALAN DAVID MINUETT en causa nro. 21574 seguida a Sotelo Rodrigo Ezequiel por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de agosto de 2026. -Autos y Vistos:

Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de agosto de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada...."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Luna Luis Mariano s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.661, con fecha 17 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIANO LUNA, DNI 23.125.562, CUIT 20-23125562-2, con domicilio real en la calle Salcedo N° 142 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará hasta el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027, y el plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027. El período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FUENTES FLORENCIA LUDMILA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46948518, hijo de Mercedes Perez, y de Claudio Fuentes, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Asamblea - Nro. 90 - Loc. Almirante Brown - Islas Malvinas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-6520-2400, causa registro interno n° 8719, seguida a Fuentes Florencia Ludmila, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Fuentes Florencia Ludmila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a UZIEL NAZARENO VILLARREAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field,.-Y Vistos: Esta causa N° 2798/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) de este Juzgado caratulada "Villarreal Uziel Nazareno s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villarreal Uziel Nazareno

constituido domicilio en la calle Calle 125 N° 1257 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villarreal Uziel Nazareno por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado". Banfield.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 08/09/2026, se ha decretado la quiebra de RAMIREZ LEONARDO DAMIAN, DNI N° 30.098.289, CUIT N°: 20-30098289/2, con domicilio real en calle Reina Elena N° 1648 de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires fijándose como fecha hasta el día 10/11/2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 30/11/2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 29/12/2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - camontero1952@gmail.com - CBU: 029005820000001744196.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARAGIOTTA ELIAS JONATHAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-8737-26 (RI 11514/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial -30/7/2026- en cuanto a que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que el mismo no vive a la fecha en el domicilio oportunamente fijado dispóngase la citación por edictos del encausado Baragiotta Elias Jonathan debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8737-26, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 23/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Walter Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-62782-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de WALTER ALEJANDRO HERRERA DNI 35.170.650, domicilio real calle 28 e/77 y 78 N° 2228, localidad de San Lorenzo, partido de La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Hasta el 04 de febrero de 2027, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el 24 de febrero de 2027 e informe general el 23 de marzo de 2027. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 22 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24.522).- La Plata 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, piso 1° de Morón, a cargo del Dr. Víctor Hugo Bonavía, Secretaría Única, en autos: "De Biase Agostina Camila s/Cambio de Nombre", Expediente N° J7-31935, ha dispuesto la publicación de edictos a fin de hacer saber que AGOSTINA CAMILA DE BIASE, DNI 39.286.938 solicita cambiar su apellido paterno por el materno, modificando su nombre a Agostina Camila Naranjo. El auto que ordena la medida dice: "Morón, 9 de febrero de 2026. Atento lo sugerido por el Ministerio Público Fiscal y de conformidad con lo normado por el art.70 del Código Civil y Comercial de la Nación, hágase saber el pedido de cambio de

apellido de Agustina Camila De Biase por edictos, que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido". Firmado: Víctor Hugo Bonavia - Juez.

1º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Zaloaga Mariana Rosina, Secretaría Única, sito en calle Pichincha N° 55 del partido de Lanús, Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramirez Priscila Desiree c/Ramirez Eduardo Daniel s/Cambio de Nombre" Expediente AL - 22350 - 2026, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de PRISCILA DESIREE RAMIREZ - DNI 47643104, domiciliada en calle Pichincha Nro. 3741 de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 70 CCCN y art. 17 Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Lanús, 3 de julio de 2026.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos "Iraola Macarena Laureana y Otros c/Iraola Omar Roberto s/Cambio de Nombre" - Expte. 2751-2018, publica la solicitud de cambio de nombre de MACARENA LAUREANA IRAOLA - DNI 43.458.709 y LAUTARO NAHUEL IRAOLA - DNI 38.437.579 pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.- Trenque Lauquen, agosto de 2026.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza Salaberry Maria Celia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "CASTILLO KATHERINE ALEJANDRA s/Cambio de nombre", Expediente Nro ° 81.549, hace saber que Katherine Alejandra (DNI 41.074.257) solicita la supresión del apellido paterno Castillo y su reemplazo por el apellido materno "Navarrete", y la supresión del segundo prenombre "Alejandra", sustituyendolo por "Merlina", quedando registrado como Merlina Katherine Navarrete pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, a los 24 días del mes de agosto del año 2026.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Campana, a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Romina Paola Aguiar y Tatiana Gulían, del Departamento Judicial Zárate-Campana, en autos "Quiroga Gisela Vanina c/Giusti Lionel Beltran s/Cambio de nombre" Expte. N° 85272, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno Giusti respecto de los menores causantes, ESTRELLA GIUSTI QUIROGA, DNI 49.541.145 y TIZIANO GIUSTI QUIROGA, DNI 50.864.602, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248.). Campana, 12 de noviembre de 2025. Coarasa Ana Cecilia. Juez.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haidé Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, en cumplimiento de lo establecido en el art. 70 del CCyCN hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "MARKOVIC VALERIA c/Mendez Anibal Ariel s/Cambio de nombre (Expediente N 28748) por el cual el adolescente representado por su madre, solicita el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2026.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - En el marco del expediente "Alba Grande Milo c/Alba Hernan Ariel s/Cambio de Nombre" de trámite ante el Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, se cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de quien hoy se reconoce como MILO ALBA GRANDE DNI 48.511.480, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248); debiendo publicarse la misma un vez por mes, por el lapso de dos meses.

2º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Torres Dieu Ludmila Marianela s/Cambio de nombre" (expediente número 81737), hace saber que LUDMILA MARIANELA TORRES DIEU (DNI 49.886.861) solicita la supresión del apellido paterno Torres y la preservación de su apellido materno Dieu, para ser llamada en adelante Ludmila Marianela Dieu, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. sep. 28

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO FRANCISCO RENDO. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI MANFREDI. Bahía Blanca, 18 de septiembre de

2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ORLANDO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR MANUEL STREMEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN SILVINA INES, DNI 17835446. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AURORA MABEL MACHIN. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AMEN CARMELO, DNI 11.740.680. Lanús, 25 de agosto de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PADELIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Uthurry, Angelica Teresita s/Sucesión Ab-intestato" Expte. 91566, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante: UTHURRY, ANGELICA TERESITA - DNI 4542112. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GERONIMA CARINI y/o NELIDA JERONIMA CARINI, Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MIÑON BOLIVAR, ALBERTO JACINTO MIÑON BOLIVAR y SARA ASUNCION BERASATEGUI. Pergamino.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUNDE RAFAEL JOSE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Smoljanovic Nélida Bonifacia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 81559, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NÉLIDA BONIFACIA SMOLJANOVICI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRÍGIDA HELFRICH y EVARISTO JORGE FOGEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO NESTOR GARAY. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRADORI ITALO ANGEL. Pergamino, 16 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLIZZI. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL OLIVIERI, ROSA EDITH MENDEVIL y MARÍA MARCELA OLIVIERI. La Plata, 18 de agosto de 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEITLIN RODOLFO OSCAR. Baradero, 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ANGELA BANDUCCI. San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR SERGIO DANIEL. La Plata, septiembre de 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESPOTT ANTONIO NATALIO, DE AMEROSSE ELBA BEATRIZ y de DESPOTT RICARDO LUIS. La Plata.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ÁNGEL MUCILLI. San Nicolás, 11 de septiembre de 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUERCIA NELLY BEATRIZ, DNI 6.293.752. San Nicolás, 4 de septiembre del año 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR EMETERIA MARTINEZ CORCIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MIRIAM FERREYRA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA ELVIRA MARTINEZ. Firmado Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 21 de septiembre de 2026.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARLOS BASILIO HOROT, DNI M7.542.730, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.
sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ANA MARÍA en Expte. N° SN-1189-2026 caratulado "Gonzalez Ana Maria s/Sucesion Ab-Intestato".
sep. 24 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IOLANDA PILAR BOGARIN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR AMELIA ISABEL MANUELA ALDEA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO HUENUPI MONTIEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUILERA, DANIEL ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2026.
sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO DUILIO OSMAR. Pergamino, septiembre de 2026.
sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDA ELENA RAMOS. Bahía Blanca, 21 días de septiembre de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO SALVADOR VILARDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELVA CUSSIGH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO MAXIMO PEREZ y VILMA NOEMÍ CABRERA, por el término de treinta días. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NOVAU NULIA ENCARNACIÓN. Ramallo, 18 de Septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ, y NELSON IGNACIO RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTÁN, DELFOR SALVADOR, en los autos: "Tristán, Delfor Salvador s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente Nro. 2367 - 26. Lezama, 21 de Septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA LIDIA PALMA. Lanús, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por día. NOEMI HIPOLITA PUYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 16 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NOEMI JAUREGUIBERRY. Maipú, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTOR PEPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELIDA ELSA, DNI F 4.018.005. Fernando M. Elizalde, Juez.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados Gimenez Juana Etelvina y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° DIGI-40675, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUANA ATELVINA DNI 12.474.761 y NIELSEN JUAN NICOLÁS DNI 30.058.702. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Ponce Rita Elba s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 91547 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RITA ELBA PONCE los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de septiembre de 2026. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.- Se constar expresamente que el mismo se encuentra suscrito con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (Mev: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MARIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR SIEBERT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital, 21/09/2026" Fdo. Salvi Julieta Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO PIANGATELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GIMENEZ. Bahía Blanca, 22 de Septiembre de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RIVAS. Bahía Blanca, fecha del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL CILENZI. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSVALDO ANDRES. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MUSANTE. Ramallo, de setiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN NASELLI. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2026. Fdo.: Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL, OSCAR (LE 5245088). Azul, 9 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTO JUAN ENRIQUE (DNI M 4426350). Azul. Firmado: Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANDRES FERNANDEZ, DNI M N° 8.317.769. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATANI DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIFFREDA ROBERTO FRANCISCO. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PICCIANO ADELINA. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ayala Reyes Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-27148-2026 - SM-27148-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AYALA y AMALIA JACINTA REYES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr.

C.C.yC.). General San Martín, 22 de septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús (Ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LUPPI, DNI 20.383.342. Lanús, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IOPPOLO ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ZISA DE MODICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Av. Mitre Nro. 2609, piso 3, de Avellaneda, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LUCIO FERRAGI y HILDA RENEE PAZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GUILLERMO CHELOTTI. Avellaneda, 21 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA FIERRO, DNI F 1766106.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR LEGA y MARTA CELIA RIOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN OSVALDO MESSINA, DNI 10.847.058, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA VILLALBA, F 4.753.077. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CEPEDA EDUARDO RAFAEL, DNI N° 11.544.190 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Español, Diana Ivone -Jueza-, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTHA MARGOT FASSIOLO o MARTA MARGOT FASSIOLO (DNI N° 2.911.775) y OSCAR DOMINGUEZ (DNI N° 4.805.260). Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ABILIO RODRIGUES BARBOZA y DORA COLANTONI. Quilmes, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR FERRUFINO YAÑEZ (DNI 93567324). Mar del Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva en los autos caratulados "Astudillo Juan Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47395, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO ASTUDILLO, DNI N° 27.565.196, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Quilmes, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 declara abierto el proceso sucesorio de Don JUAN ROBERTO VERA, DNI N° 13.907.685, citando por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a que lo acrediten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOMPART CARLOS ALBERTO. La Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGILELLA HUGO. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO JACINTO. La Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORONEL CARLOS DANIEL. Morón, 21 de septiembre de 2026. Dra. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE GONZALEZ. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MORI. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro), del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANO CARLOS ALBRTO. Morón, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILOSICO ALLEGRA, Lobos 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROVEDA ARTURO NORBERTO, DNI 2.521.105, a hacer valer sus derechos. Morón, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR PEÓN. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE RAMON ALVAREZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMARIO JUAN CARLOS y DAMARIO VIVIANA MARISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, en el marco de los autos caratulados "Astrada, Heriberto Pilar s/Sucesión Ab Intestato" N° de causa MO-42220-2025, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de HERIBERTO PILAR ASTRADA. Morón, provincia de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC ROBERTO SASSON y MARCELO MARIO SAMUEL SASSON. 22/09/2026 - Bocos Otamendi María Felisa - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ROLAND CLAUDIO FASSANELLI y/o ROLAND CLAUDIO FASANELLI, LE N° 1.383.373, y AMELIA LIBERATA BAYERQUE, DNI 1.779.264, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ARTURO MARIO y ROSATO LEONOR MARIA. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDEZMA NUÑEZ BASILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA JUAN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Leandro Nahuel Joandet. Juez - P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de La Plata, cita a los sucesores de MARTIN POLICROME CELLERI, DNI 22.108.573, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Celleri, Juan Policrome y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 117222 , bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 43, 53, 59, 145, 146, del Código Procesal). La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSANO ROBERTO ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Leandro Nahuel Joandet, Juez-PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, con asiento en la calle 9 de Julio 287, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO OSCAR BARDELLI, DNI 21981865.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Guanziroli Rush, Adela Isabel s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)-Expte. JPVG-113208", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUANZIROLI RUSH, ADELA ISABEL, DNI 10.961.777. Villa Gesell, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Sr. Juez Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría a cargo de los doctores Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, Dr. Diego Juan Martín Cano y Dra. Valeria Andrea Gallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALLES MARIA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENGA MARCELO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIEITEZ GUILLERMO ORLANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aloise Luis s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-38023-2026 - SM-38023-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALOISE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bortolin Adriano s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-7389-2026 -SM-7389-2026-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO BORTOLIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casto Maria s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-36562-2026 -SM-36562-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carnevale Roberto Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-35933-2026 -SM-35933-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELICIA SHIRLEY COLOMBA GALIMBERTTI y ROBERTO HECTOR CARNEVALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES CRISTINA CUESTAS. San Cayetano. Firmado por: Aguillon Sergio Jesus, Juez. Fecha de firma: 15/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIETRICH OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAIDANA ALFREDO. Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFRE CAMILA. América, a 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DINA HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Autos: "Herrera, Maria Dina s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) Expte. 8111-26" Pellegrini, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA DEL CARMEN. Carlos Tejedor, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL FONSECA. Carlos Tejedor, setiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA MARTA BADOS GARCIA. Coronel Pringles, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA MORENA WEINBENDER y de ALBERTO GUSTAVO WEINBENDER. Lanús, 9 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ADOLFO HARITCHET y MARIA LUISA ROMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PURITA, DNI 4.519.734, en autos "Purita, Atilio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 61704. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE INGRAO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOESSEL, JOSEFINA y/o STOESSEL, JOSEFINA y/o STOESSEL DE CORIA, JOSEFINA. Carhué, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA, DNI N° M 8.707.731. Miramar, 22 de septiembre de 2026. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MERCADO OLGA AVELINA. Junín, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por DEL CASTILLO CARLOS ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Salaverry Hernan Jose, Juez. 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MASTRANGELO HECTOR DARIO. Junín, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras (BA), del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL GIMENEZ y MARIA ESTHER SEMINO. General Las Heras, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA CONSTANTINO de FARINA y de ADA MERCEDES FARINA. Chivilcoy, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ CESAR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Zaldua, Gladys Mabel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bulcourf Fernando Omar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de la causante BERON INES, DNI N° 1.353.060, para que dentro dicho plazo comparezcan a hacer valer sus respectivos derechos. San Miguel, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO, SALVADOR y GRIECO, ALBINA CATALINA. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, citándose herederos y acreedores del causante BERNARDINO ELADIO AGUIRRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Matozzo Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. 91995/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATOZZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, en los autos caratulados "Scasso Mariana Carolina Lujan s/Suc." cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de MARIANA CAROLINA LUJAN SCASSO. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO NELIDA OLGA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENDER ANA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL PRIM.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL DARIO CANO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ESTHER SUSANA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN VICENTE GOMEZ , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y tomen debida intervención en autos. Dr. Ramiro Julian Tabossi Chavez. Juez. Morón, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVIZKY RICARDO GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, en los autos caratulados: "Fernandez Antonio Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 86924/2026) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO RUBÉN FERNANDEZ, DNI M N° 4.974.227 (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de MANZELLI OSCAR LEONARDO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CATALINA FORTUNATA LOCATELLI. Veinticinco de Mayo, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VALERIA ROSANA BERTONI a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado. Dr. Daniel Oscar Palazzo. Juez. Alberti, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GHEZZI HECTOR GUILLERMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAROLLA MARCELO OSCAR. Avellaneda, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO ROMERO. La Plata, 18 de septiembre de 2026. María Daniela Ferenc, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS SAMUEL VISCONTE. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA MENENDEZ. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO AURORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE SANTIN. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE MARNOTES y HILDA ESTHER CAMPANO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA JUSTINA TREJO. San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CANNUCI LILIANA NELIDA. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DE JESUS DELGADO y ANDRES ALBERTO GOYANES. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Saan Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRSCHER ENRIQUE GUSTAVO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SEVERINO ALFAYA. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALBERTO NAVAL. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ALEJANDRA MARQUEZ. San Isidro, 23 septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR SEBASTIÁN LEANDRO, DNI 29.675.109.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTROVILLARI ANUNCIACION MARIA. Morón, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO SEVERINI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPO SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO ERASMO LOPEZ. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES JOSEFA DIAZ, PABLO HORACIO NAVARRO, MARIA ELENA NAVARRO, LUIS FORTUNATO NAVARRO y JESÚS HORTENCIA NAVARRO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gentile Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-27294-2026 -SM-27294-2026-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GENTILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUSTÍN ROSSI. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ MARIA ESTHER. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ramírez Abel Osmar s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-31784-2026 -SM-31784-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSMAR RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de SABATINO JUAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNARDA NOTZ. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROSA BOMPADRE. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL NELLY GARAY. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AMERINA CAZZOLA. En la ciudad de La Plata, 23 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO ADOLFO CANO, DNI. 22.730.479. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, primer piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGLESIAS, LEONOR AMALIA y VITTORI, LEONARDO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Iglesias, Leonor Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-21428-2026). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA CARMEN MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO NOSDEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNILDA WANDA RULOFF. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLA GRACIELA ZAPATA. En la ciudad de La Plata, 23 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960 intersección 79 y 80, CP 7108, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Choque, Mauro Ivan y Choque Rocha Freddy s/Sucesión Ab-intestato (INFOREC 970), Expte.82440" que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHOQUE ROCHA FREDDY con DNI 92.461.982 y CHOQUE, MAURO IVAN con DNI 30.680.161, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS IMPARATO. Morón, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA LILIAN MORALES. Pinamar, septiembre de 2026. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores con asiento en Mar del Tuyú, en los autos caratulados "Di Fonzo, Elisabeth Ana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: 80.929) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISABETH ANA DI FONZO (DNI: F3.604.381) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo prescripto por el artículo 734, inciso 1° del CPCC. Mar del Tuyú, septiembre 18 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL VERNETTI. Junín (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MICELI. Bragado, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO CHANTEIRO. Bragado, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única,

del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, en carácter de heredero al Sr. HECTOR OSCAR MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTAPCHUK ELENA, DNI 1.557.159. Marcos Paz, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA ELENA VICENTE, DNI 10.095.577

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Edificio Central-Camino Negro y Larroque, 2° piso, Banfield, en los autos caratulados "Cicciari Ernesto Corradino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91888) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO CORRADINO CICCARI, DNI M 4.886.045. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN YAQUINTA , DNI M 5.230.662 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. Mercedes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIA FERMO y SCAGLIA MARIA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALBERTO LUIS y NUÑEZ HORTENSIA NELIDA. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ALBERTO MAESTRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don PERRET JOSÉ HORACIO (DNI 4.921.205). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BOSNICH. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FELISA ANGELA FARINA y SUSANA ISABEL D'ANGELO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELISSA MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO BALTASAR MATEO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TISSERA DELIA ESTER. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 5 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don BASILIO STEZKA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE LUIS DECURGEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HIPOLITO AQUILINO y CARIDAD MARIA JUANA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO JAIMES. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOUMARD PEDRO RAUL. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA ROSA ROSALDA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPETTO JORGE MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MUÑOZ, LUCRECIA ELENA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ARNOLDO HUGO SILVA y MARIA ESTER ESTRADA, s/Sucesión Ab-Intestato SI-18710-2026".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIPARI MARIA CRISTINA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASCOY GORDO MANUEL DANIEL y CALVO GONZALEZ ROSA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL ALBERTO DUARTE, DNI 10.811.262 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC inc. 2 y art. 2340 C.C.yC.) Mar del Plata, agosto de 2026. Diez Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca en autos caratulados "Kiser Carlos Jacobo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112732 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KISER CARLOS JACOBO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante LUCÍA CICHELLA. San Isidro, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rodriguez Eleuterio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112668 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELEUTERIO GUILLERMO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE CLEMENTE SEYAHIAN por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS EDEN, DNI 10.330.241 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Eden Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-30235-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIULIANO, ANA CECILIA, DNI F 4.206.064, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giuliano, Ana Cecilia s/Sucesión Ab Intestato", Expte. MP30697/2026. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ GARBINI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DE JESUS TORRES. Morón, 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORA JAVIER EDGARDO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFONSO ALGAÑARAZ, DNI M 5.323.243 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Algañaraz Oscar Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-23495-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCIÓN ANTELO. Morón, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TABORDA OSCAR PABLO por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de Moron, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FLOREINTIN NOGUERA. Morón, abril 9 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANGANIELLO JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial no. 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL AYALA a estar a derecho. San isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO REDONDO Y MARÍA HAYDEE COPEL. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en calle Ituzaingó Nro. 340, piso 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ELECTRA BERTHA ZOPATTI (DNI F3304642), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Zopatti Irma Electra Bertha y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. SI-20749-2026)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -ELBA SUSANA MONTES DE OCA, DNI 1.735.852, en autos caratulados "Montes de Oca Elba Susana s/Sucesión Ab-Intestato, Número del Expediente 64060".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA RODRIGUEZ OLAZAR y ROJAS CARLOS HUGO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Calle Ituzaingó Nro. 340, piso 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, secretaria a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO RODOLFO LOPEZ (DNI 4.127.069), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Zopatti Irma Electra Bertha y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. SI-20749-2026)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIORDANO ALFREDO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEDANI IRMA EDITH, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS AGUILERA y ANGELA CRISANTA PEREIRA. Lomas de Zamora, 21 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISABEL MERCADO. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAVEVERDE ZULEMA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA DASTE y JOSE LITVINCHUK, en autos caratulados "Litvinchuk Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-28050-2026. San Isidro, septiembre de 2026. Maria Laura Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZERNIK. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CRISTINA DI GIACOMO. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO VILA y EUDOSIA LOPEZ. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ODILON y ZOTES EULALIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANZATO. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRIELLO DONATO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO BARDI. Buenos Aires, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA IMELDA MASCARO. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Maria Jose Ibarguren. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARIEL MUIA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Rojas Hugo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 119326, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante HUGO OMAR ROJAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSÉ ZUCCOLI. San Isidro, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Rojas Hugo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 119326, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante HUGO OMAR ROJAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVES BALLESTA CARMONA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 y 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 21 de septiembre de 2026. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIEDO, MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ANSELMA LOMBARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE RODRIGUEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA MONTENEGRO y de JUAN FARIAS. San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ MANSILLA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. General Pinto, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALMISCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DI BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIANDINOTO y AVILIO BAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAN MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUEIRO FRANCISCO MANUEL. Avellaneda, 9 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, en los autos caratulados "Diaz Felicidad Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MP-25707-2021), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELICIDAD ANTONIA DIAZ, DNI F 5.085.873 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2021. Fdo. Krzyszycha Hernán Félix - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de VIERLICH NESTOR HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRAZA OSCAR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACIANO MANUEL HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS INVERNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID HERNAN ORTIZ PITTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEBE YOLANDA SAVY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA JUANA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILVERS RAUL HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA GRUTTA ANGELA CATALINA, PALOPOLI ALICIA BEATRIZ y PALOPOLI JOSE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi, Javier Alberto. Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Franco Campanella cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA MARÍA CALCAGNO, (DNI F 0.103.013) y WALTER JULIO LARDANI (LE 4.727.777). Morón, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSINA PICCIRILLO y JUAN VIGLIATURO. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALESINI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro (4) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LEZCANO PEÑA JUAN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO GUSTAVO GUILLERMO. Mercedes, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR CERSOSIMO, LC 5348841, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTARANOK ZAKARIAN y HERMINA ABADJIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTURBI SYLVIA ELENA. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN HILARIO ACUÑA y de FAUSTINA JOVA LISERRE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANTONI CARLOS OSCAR y TOURIÑO ESTHER DOLORES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA GOMEZ DNI F 2502807. Morón, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI DINA PAULA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ NELIDA ISOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Capello Giacomo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-16066-2026 cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GIACOMO CAPELLO para que lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BORGNIA MARÍA LUISA, (LC 3810965). Azul, Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA MERCURI. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Judicial por un día, y ha sido ordenado en los autos "Mercuri Margarita Teresa s/Sucesión Ab Intestato" en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JOSE BALDA, DNI 5.238.418, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). General Alvear, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GRACIELA MARIA REPETTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda-Lanús, cita por autos "Vaccaro Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. AL-34490-2026, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARO ADOLFO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini, cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANGÉLICA BREST, DNI 3.940.519, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Quilmes, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Parrilla del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE EDUARDO COLLADO. Avellaneda, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini, cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR GUMERCINDO RETAMAL, DNI 4.841.564, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Quilmes, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Salaverri Hernán José, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Félix Martínez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA FRANCISCA NICOLASA. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA ROSA MIGUEL, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BLANCO CANDIDO ROBERTO. Avellaneda, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Salaverri Hernán José, Secretaría, a cargo del Dr. Jorge Félix Martínez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER JORGE OMAR. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Departamento Judicial de Junín, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR OMAR MONGUILLOT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). General Viamonte

(B), 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MELGAR ANGELA ANA. Avellaneda, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. RAFAEL FROILAN MENDOZA, DNI M 5.881.051 en autos "Mendoza Rafael Froilan s/ Sucesión Ab-Intestato - N° de Expediente 64464".- Dolores, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL LINDER. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. CAMPOS HUMBERTO VICENTE. Mar del Plata, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - Por treinta (30) días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los acreedores y herederos de ACOSTA NÉLIDA RAQUEL. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELPIDIO ABEL LAURIA, por el término de 30 días. San Pedro, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "De Vincenzi Albert Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1750-26, a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO DE VINCENZI.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Reynoso Amalia Dolores y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expediente: 92041), en tramite ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes LOPEZ SALVADOR ALFREDO, DNI 7.073.224 y REYNOSO AMALIA DOLORES DNI 11.315.926. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRONA GONZALEZ, DNI 197.748 y JORGE DANIEL OSORIO, DNI 4.791.139, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTIAGO RELOVA PAZOS y CONCEPCIÓN DE LOS SANTOS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELEDONIO FLORES, DNI M 7.754.656. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ LILIANA SILVINA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por 30 días a herederos y acreedores de "CORPO TITO OSVALDO DNI 11.123.658". Lomas de Zamora, 18 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, CP 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BASUALDO ADRIANA, DNI 13.816.754, CUIL 27-13816754-8, de nacionalidad argentina, profesión jubilada, estado civil soltera, fallecida el día 8 de enero de 2026 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, con último domicilio real en calle Castro Chávez 738, Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que dentro de dicho plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 y 2341 del Código Civil y Comercial de la Nación; art. 734 del CPCCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA URBANA ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILENI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASTAVINO MARIO DOMINGO. Tandil, 23 de Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAIROLI NESTOR ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEBES DAMIAN ROBERTO y SAUCEDO MARIA ISABEL. Tandil, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO ITHURRALDE. Tandil, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE ARINGOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CECILIO MIRANDA. Tandil, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS ARIEL. Tandil, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA ESTHER FRUMBOLI, DNI 10.570.899.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ RINALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cabrera Maria Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-36358-2026 -SM-36358-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CABRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de La Plata (sito en la calle 13 intersección: entre 47 y 48 de La Plata, partido de la Plata, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAS REYNALDO GUSTAVO, DNI M 4.984.897. La Plata, 24 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA JUANA ARIZMENDI. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO HORACIO FORMOSO, DNI 13.266.768 (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Brambilla Maria Cristina y Ugarte Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA BRAMBILLA y CARLOS ALFREDO UGARTE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA HERMINDA HERSCHOVICH. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEJISTANI ISAAC y DALTON MARIA TERESA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. María Cecilia Bagattin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO GUSTAVO DANIEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIONEL DIEGO LAGONEGRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de LOPEZ, LILIANA TERESA. Dr. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FONSECA RUBEN EDGARDO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RYBAK PANTALEMON y SLOBODZIANKY MARIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BERRA, JOSE CLAUDIO BERRA y MYRELLA RAQUEL MUGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA VACA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL ELISII. Morón, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ VILLANUEVA y HECTOR JOSE RONCAGLIA. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER ORTIZ. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA GALINGER. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BENITO ZAMPONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO HERNANDEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CRISTIAN STICKAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELENA BASTIDA o MARTA ELENA BASTIDAS y RAUL OMAR ESPINOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA EVA DISTANZA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVERIO e IRENE MARGARITA CANGIASO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPACHI MARTA SUSANA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO ENRIQUE. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BILBAO MARIA ANA. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES, CARLOS ISMAEL. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS MARÍA PASSARELLI y/o NICOLAS PASSARELLI y de ANA SIMON y/o ANITA SIMON. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIMINUCCI. Pergamino.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OMAR FIGUEROA, SERGIO FABIAN FIGUEROA y SONIA ODETTE KLEIN DALIDET. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBASINI IRMA MARIA y SERRANO ROSENDO ANTONIO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARONE RUBEN ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Santarone, Ruben Antonio s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. Nº 42092. Maipú, 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA, FLORENTINA. La Plata, septiembre de 2026.

sep.28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COLLIVADINO y MARÍA ALICIA BASSO. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO DESCH. Coronel Suárez, 16 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ERCILIA NOEMI PEDRAZA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Pedraza, Ercilia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. C-42138, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARTINS.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONELLI DUCA MARIA TERESA (DNI 10.860.083). Azul.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITALE y/o SPEDALE ANA, (LC 551696). Azul, 07/09/2026. Fdo. Dr. Luciano Nicolás Martin, Auxiliar Letrado".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLCEMELO MARISA. Baradero, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN JAVIER LONNE. Pergamino, septiembre de 2026.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164
- suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”

Colón N° 224, Morón.

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
ALC. 29

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

“Diréctum”

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

“La Voz de Morón”

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón. ALC. 100

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
ALC. 125

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo. ALC. 142

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
153

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
Hurlingham.

“Hurlingham Hoy”

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Sol de Haedo”

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Itzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldó"

Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Itzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Itzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Itzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Itzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Itzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Itzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

“El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
